

## IV. Administración de Justicia



### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Bolea Bosque sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 20 de octubre de 1980, que confirmó el acuerdo de 10 de septiembre anterior por el que se impuso sanción; pleito al que correspondió el número 1.613 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.807-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rico Juan y don Angel Olmos Aceituna, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 2 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 13 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.654 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.808-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro García Martínez contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Madrid de 23 de septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 75 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.809-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gonher, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Parrado Otero, contra la resolución que concedió el modelo de utilidad número 232.800; pleito al que ha correspondido el número 198 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 29 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.810-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Rubio Nuñez, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 24 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Decreto del Gobierno Civil de Madrid por el que se impuso sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 205 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.811-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Balteau, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial denegatoria de la marca internacional número 414.229 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 584 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.812-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sigla, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 12 de junio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 81 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.043-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ultimación, S. A.», y don Amancio Manso Alvarez y don Miguel Manco Alvarez, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto sobre solicitud de nulidad de actuaciones en expropiación relativa a ocupación de terrenos afectados por las obras «Variante de Alcorcón-Móstoles»; pleito al que ha correspondido el número 83 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.044-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 832.584 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 84 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.045-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 15 de diciembre de 1980 por la que se impuso multa de 500.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.046-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 15 de diciembre de 1980 por la que se impuso multa de 500.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 87 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.047-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Gómez Pintado sobre la revocación de la hoja de aprecio, formulado por COPLACO, en la que se estima la indemnización de la expropiación de la construcción de una nave almacén en las parcelas 310 y 311-D del proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.048-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por «Otaysa, Sociedad Anónima», sobre la hoja de aprecio, formulado por COPLACO, referente al valor en que se estima la indemnización por la expropiación de la industria de almacenamiento; reparación, venta de vehículos y transporte, sito en las parcelas 310 y 311-D del proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.049-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sigla, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 21 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.050-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sigla, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de junio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 93 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.051-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino García Ruiz contra la resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de 24 de noviembre de 1981 por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 3 de septiembre de 1980 por la que se impuso sanción; pleito al que ha correspondido el número 95 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.052-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Aranaz del Río, contra la resolución de 10 de septiembre de 1981 del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se confirmó la calificación de «no apto» en el examen de la asignatura de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales del tercer curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 98 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.053-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Camañó Mañas contra la desestimación presunta, por parte del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, del recurso de alzada interpuesto contra la hoja de aprecio, formulado por COPLACO, del valor en que se estima la indemnización por la expropiación de las parcelas 310 y 311-I del proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas»; pleito al que ha correspondido el número 99 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.054-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Constantina Méndez Morodo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, del recurso de alzada interpuesto contra la hoja de aprecio, formulado por COPLACO, del valor en que se estima la indemnización por la expropiación de la parcela 540 del proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 100 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.055-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Fernández San Román de la denegación presunta, por silencio administrativo, por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, del recurso de alzada interpuesto contra la hoja de aprecio, formulado por COPLACO, del valor en que se estima la indemnización por la expropiación del suelo y construcción existente sobre las parcelas 310 y 311-E del proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 101 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.056-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. A. Inmobiliaria de Vistahermosa» contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 24 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Madrid de 23 de junio de 1981, que dictó orden de obras a realizar por la propiedad de la finca en la calle Naves, 4; pleito al que ha correspondido el número 103 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.057-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esa Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sebastián Sanz Vicente contra la resolución del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social de 23 de octubre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones de la Delegación Territorial de Segovia de 15 de mayo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 115 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.058-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Sunlingoht, B. V.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 934.341 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 118 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.798-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio Rodríguez de la Cruz, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 17 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Toledo de 18 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 120 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.797-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Algry, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 8 de abril de 1981 que concedió el registro de la marca número 936.707; pleito al que ha correspondido el número 122 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.798-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Unión y el Fénix Español», contra la resolución del Minis-

terio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de fecha 23 de octubre de 1980 por la que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico; pleito al que ha correspondido el número 123 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.800-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Aparicio Infantes y don Miguel Angel Antolínez Texidor, contra el acuerdo del Ministerio del Interior de 1 de diciembre de 1981 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Segovia, ordenado la clausura de un bar; pleito al que ha correspondido el número 125 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.800-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ulpiano R. García Domínguez, contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicha Dirección de 7 de julio de 1981, por la que se confirmó la de la Jefatura de Madrid, por la que se denegó la renovación de conducción de las clases A-1 y A-2 y B, le fuese ampliado a cuatro años de validez; pleito al que ha correspondido el número 127 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.801-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Ortega Melero contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro del nombre comercial número 83.528; pleito al que ha correspondido el número 129 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-



En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981 por la que se concedió el registro de la marca 936.830 y contra la de 23 de septiembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 142 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.803-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Selecciones de Alta Costura, S. A.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980 por la que se denegó el registro de la marca número 926.119 y contra la de 21 de septiembre de 1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 143 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.788-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Posforera Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1981 por la que se denegó el registro de la marca 936.882 y contra la de 24 de septiembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 144 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.789-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Cusi, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1981 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por

«Myrurgia, S. A.», contra la resolución de concesión del registro de la marca número 915.123 por la que se anuló la resolución recurrida; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.790-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Alfombras Boyer, Sociedad Anónima, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, por las que se denegaron las marcas números 932.581, 934.290, 934.293, 934.294, 932.593, 932.596, 932.597, 932.598, 932.601, 932.602, 932.599, 932.600, 932.603 y 934.295 y contra las desestimaciones expresas de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.791-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 29 de julio de 1980 por la que se impuso sanción de 250.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 147 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.787-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 20 de noviembre de 1980 por la que se impuso sanción de 250.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.792-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 20 de noviembre de 1980 por la que se impuso sanción de 500.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior; pleito al que ha correspondido el número 149 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.793-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios del número 14 de la calle de Velázquez, contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 23 de octubre de 1980 por la que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.794-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Piñero Fuentes contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 31 de julio de 1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de mayo anterior, que impuso a la recurrente multa de 5.000 pesetas y suspensión de un mes del permiso de conducir, recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 1.179 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.059-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Detec, S. A.», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 10 de junio de 1980 y 27 de julio de 1981, por las que se declaró caducada la patente de invención número 380.348; pleito al que ha correspondido el número 1.251 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.795-E

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 19 de noviembre de 1981, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre rescisión de contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.031 al 1.034/81, a instancia de don Rafael García Piñero y otros, contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán, y que fueron acumuladas, contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que unía a los actores con la Empresa demandada, a la que condeno a abonar las siguientes indemnizaciones: A don Rafael García Piñero, setenta y nueve mil ochocientos (79.800) pesetas, y otra cantidad igual a ésta a don Andrés Guerrero Damián; a don José Gallardo Molero, ochenta y ocho mil (88.000) pesetas, y otra cantidad igual a esta última a don Pedro Macías Fernández.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—3.380-E.

En virtud de lo acordado con fecha 18 de febrero de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 3/82, a instancia de don Pedro Muñoz Moreno contra la Empresa «Eduardo Uribe Mesa», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Pedro Muñoz Moreno contra el empresario don Eduardo Uribe Mesa, sobre liquidación de contrato, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de 30.636 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno, haciéndolo a don Eduardo Uribe Mesa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Eduardo Uribe Mesa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.234-E.

\*

En virtud de lo acordado con fecha 27 de febrero de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones económicas se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1 a instancia de don Ricardo Alvarez Gallardo contra la Empresa don Joaquín Gallardo Cárdenas, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando en parte la demanda deducida por don Ricardo Alvarez Gallardo contra el empresario don Joaquín Cárdenas y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestación económica por incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno directa y principalmente al empresario demandado y por vía de responsabilidad anticipada, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que, por el concepto indicado y con efecto a partir del día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno y hasta tanto recaiga acuerdo definitivo sobre su incapacidad permanente, abone al actor un subsidio económico diario de setecientos setenta y una pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral, adviértase a la Empresa condenada que para poder recurrir deberá haber ingresado en la Entidad gestora o Servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo, así como haber ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Adviértase asimismo a la Entidad gestora condenada por vía de responsabilidad anticipada que para poder recurrir deberá presentar al tiempo del anuncio del recurso certificación acreditativa de que comienza el pago de la pensión declarada en el fallo de esta sentencia, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el mismo, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada don Joaquín Gallardo Cárdenas, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 27 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.235-E.

\*

En virtud de lo acordado con fecha 27 de febrero de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.100/81, a instancia de doña Dolores Rodríguez López contra la Empresa «Aseved», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la trabajadora doña Dolores Rodríguez López contra la Empresa «Aseved, S. A.», sobre despido debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante y, en su consecuencia, condeno a la Empresa demandada a que la readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta y una abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Aseved», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 27 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.236-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.656-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Gisbert Ramírez, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ibáñez Rodríguez, natural de Jaén, y vecino últimamente en Madrid, donde tuvo su último domicilio que se ausentó del mismo en el período de la pasada guerra civil, al ser destinado al batallón de fortificaciones en el frente de Teruel, donde desapareció sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y seis años de edad, y era hijo de Manuel y de Teresa.

Lo que se hace público mediante el presente Edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—6.981-E. 1.ª 12-5-1982

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber por el presente que en este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 se siguen a solicitud de doña Alicia Sala Cahis, que litiga con el beneficio de pobreza, expediente número 1.463 de 1980, sección F, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Sala Terme, natural de Barcelona, el cual contrajo matrimonio con doña María Cahis Moll y de dicho matrimonio nació la referida solicitante doña Alicia Sala Cahis, siendo hija única; siendo las últimas que se tuvieron del presunto fallecido, que intervino en la guerra de 1936-1939, y en el mes de octubre de 1938 formaba parte de la Brigada Lister en el frente de Gandesa, falleciendo durante la batalla del Ebro; fijándose como fecha de su defunción el día 1 de octubre de 1938.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—6.971-E. 1.ª 12-5-1982

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1680/80-A, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars en nombre y representación de doña Benilde Corbatón Carod, que tiene concedidos los beneficios de pobreza sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Casamián Subirón, natural de Velilla de Ebro y de esta vecindad, donde tuvo su último domicilio, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro en esta ciudad, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier personal que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gomez.—5.706-E. y 2.ª 12-5-1982

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 1502/81-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-

curador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza contra Juan Sanllehy Casanovas se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de junio, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Número cuarenta.—Vivienda en planta cuarta, puerta quinta, del edificio Estrella, sito en la villa de Rubí, conjunto residencial Las Torres. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide setenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vivienda cuarta de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, con vivienda puerta sexta de su misma planta y patio de luces; por la izquierda y espalda, con vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio; por la parte inferior, con vivienda tercero-quinta, por la superior, con vivienda quinto-quinta. Representa un valor con el total del edificio de noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.622, libro 209 de Rubí, folio 207, finca número 10.738.

Barcelona, 17 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.736-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 998/81-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que

goza del beneficio de pobreza contra «Construcciones Sampi, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de junio, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.750.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa con un patio posterior, sita en el término de Las Franquesas, parroquia de Corro de Vall, y calle Llerona, en la que no tiene señalado número, que es la casa de la finca número uno de que procede, compuesta la edificación formando una vivienda unifamiliar, de planta baja destinada a garaje y almacén, planta primera distribuida en comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio, y una planta segunda con cuatro dormitorios y un baño, con una superficie construida la planta baja y la planta segunda de cincuenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, y la planta primera de cincuenta y dos metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, abarcando toda la anchura del solar y teniendo el patio posterior una superficie de siete metros setenta y dos centímetros cuadrados; todo el solar tiene una superficie de cincuenta y ocho metros y doce decímetros cuadrados, teniendo forma rectangular, de cuatro metros y sesenta y cinco centímetros de ancho o fachada y doce metros y cincuenta centímetros de fondo o largo. Linda: por la izquierda, entrando, y por el fondo, con tierras de Juan Vila Lamarca; y por la derecha, con finca de «Construcciones Sampi, S. A.».

Inscripción tomo 1.068 del Archivo, libro 50 de Las Franquesas, folio 205, finca número 4.734, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.735-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado

por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Francisco Boter, S. A.» y «Boter y Compañía, Sociedad Anónima», entidades domiciliadas en esta ciudad, calle Ganduxer, 33, 5.º, 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 16 de junio próximo a las diez horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra cultiva, con algunos algarrobos, sita en el término de Sant Pol de Mar, y territorio nombrado «sot de la Roser», de extensión cinco cuarteras dos picotinas de semilla equivalentes a una hectárea, cuarenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Lindante: A Oriente, con Concepción Roqueta y Serra; por Mediodía, con otra de los herederos de Francisco Simón; por Poniente, con la de Pablo Forest y parte con otra de los herederos de Jaime Pujol, y por el Norte, con la de José Tobella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 8 del archivo, libro 1 de Sant Pol de Mar, folio 94, finca número 32, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de siete millones de pesetas que es el tipo de subasta de esta finca.

2. Porción de terreno sita en su mayor parte en término municipal de Sant Pol de Mar, y en una pequeña parte en el término de San Cipriano de Vallalta, si bien por ser esta muy pequeña, figura toda la finca catastrada en el término de Sant Pol de Mar, en parte de la cual se encuentra construido un edificio industrial integrado por un cuerpo principal compuesto de planta semisótanos y de planta alta, con cubierta de terraza, de superficie edificada cada una de dichas plantas, de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados y por una nave industrial anexa cubierta de durisol y crista-

lerías, de superficie mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; de superficie y en junto la total finca, cuarenta y tres mil treinta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda, también en junto, al Norte, con finca de los sucesores de Salvador Parés; al Este, con la carretera de Sant Pol de Mar a San Cipriano de Vallalta y mediante ella, con finca de los señores Planiol y Passols; al Sur, con finca de los señores Planiol y Passols, y al Oeste, también con finca de los propios señores Planiol y Passols y mediante ella en parte con los herederos de Alejo Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 248 del archivo, libro 11 de Sant Pol de Mar, folio 107, finca número 975, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de seis millones de pesetas, que es el tipo de subasta de dicha finca.

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.230-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil denominada «Industrias Bettor, S. A.» que se sigue con el número 393/1981-G, por el presente se hace público para conocimiento de los señores acreedores y demás interesados en la expresada suspensión de pagos el haberse dictado la resolución que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—En Barcelona a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta: El anterior escrito de la Intervención Judicial unase al expediente de suspensión de pagos a que se refiere, y

Resultando, etc.;

Considerando, etc.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la suspensión de la Junta general de acreedores señalada en méritos de este expediente para el día quince del actual y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que determina el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y se concede a la Entidad suspensa «Industrias Bettor, Sociedad Anónima» el plazo de cuatro meses, para que presente a este Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica; publíquese este acuerdo mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de gran circulación «La Vanguardia», de esta ciudad, entregándose para su curso al Procurador señor Mundet, firmado recibo.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta ciudad, doy fe.—Francisco Rivero.—Ante mí: Juan M. Torné.—Rubricados.»

Barcelona a 3 de abril de 1982.—El Secretario.—4.191-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484 de 1980-D, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Maral Inmobiliaria, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Diecinueve. Departamento destinado a vivienda, sito en la casa número ciento ocho y ciento diez de la calle Mayor de Gracia, esquina a la calle Ros de Olano, números uno al cinco, de la ciudad de Barcelona, piso segundo, puerta segunda, escalera B, de superficie ochenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina con lavadero. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Ros de Olano; por la derecha entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, escalera B y caja de escalera por donde tiene su entrada; por el fondo, con finca de sucesores de José Joanich; por debajo, con piso primero, puerta segunda, escalera B, y por encima, con piso tercero, puerta segunda, escalera B. Tiene un coeficiente del uno coma cuarenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.246, libro 791, sección G, folio 46, finca número 29.998, inscripción segunda.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de abril de 1982.—El Secretario.—3.583-A.

\*

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 958/1981, sección segunda, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Compte Mestres y doña Carmen Ibars Martín, he acordado por providencia de fecha 13 de los corrientes la celebración de, por primera vez, pública subasta el día 23 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número veinte de la calle San José Oriol, piso primero, tercera, de la localidad de Olesa de Montserrat (Barcelona).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.030, folio 151, libro 121, finca número 6.418, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1982.—El Secretario.—2.098-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.363/1981-V, y promovidos por «Alfonso, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Esteban Llobet Castella y doña Angela Castella Grau en reclamación de la suma de quinientas nueve mil setecientas veinte pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 25 de junio de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una pieza de tierra secano de cabida una cuarta seis cuartanes, equivalentes a cincuenta y cinco áreas ocho centésimas y, digo, cincuenta y ocho decímetros

cuadrados, en la que existe una casa de bajos y un piso de superficie aproximada setenta metros cuadrados, a la que está adosado un almacén compuesto solamente de planta baja, de superficie doscientos setenta metros cuadrados, y otro almacén compuesto también de planta baja de superficie doscientos veinte metros cuadrados, separado de las edificaciones antes referidas por medio de una porción de terreno destinada a paso de cincuenta metros de ancho; formando una sola finca está situada en la Parroquia de Vilanova de la Roca, término de la Roca, punto conocido por Vallderiol y linda: al Este, Sur y Norte, con terrenos del Manso Grau; y al Oeste, con finca de María Masó, viuda de Barnet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 82, libro 5 de la Roca, folio 221, finca número 522, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.100-16.

En el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, bajo el número de registro 1672/80 Gs sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», cuya representación procesal ostenta el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, se ha dictado la providencia que copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia del Juez señor Alvarez.—Barcelona a 14 de abril de 1982.—Unase a los autos de su razón el anterior escrito con el anexo que presentan los intervinientes. Atendido que, según resulta del escrutinio, las adhesiones al convenio propuesto, representan créditos que exceden de las dos terceras partes del pasivo de la sociedad suspensa, «quorum» exigible en el presente caso, hecha deducción de los créditos que, gozando del derecho de abstención han usado de él, se proclama el resultado favorable a la aprobación del aludido convenio, lo que se hará público por medio de los oportunos edictos uno de los cuales se expondrá en el tablón de anuncios del Juzgado publicándose otro en los mismos periódicos que las veces anteriores, y una vez haya transcurrido el plazo de ocho días, a que se contrae el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, dese cuenta para acordar lo demás procedente. El Procurador de la suspenso deberá acreditar dentro de treinta días la publicación de los edictos que se ordena librar.

Lo manda y firma su señoría, doy fe (firmado y rubricado).»

En su virtud, para que tenga la publicidad ordenada, libro y firmo el presente edicto en Barcelona a 14 de abril de 1982.—El Secretario.—José Manuel Pugnare Hernández.—2.099-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 803/1980-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra doña Eleonor Ballesteros Torralba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 18 de junio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.200.000 pesetas en que ha sido valorada; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente

«Casa, patio y anexos, con un terreno unido, sito en el pueblo de San Juan de Palamós y en su calle Mayor, mide en conjunto mil setenta metros seis decímetros cuadrados, de los que la casa y patio anexo ocupan ciento treinta y nueve metros tres decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y piso. Linda: al Oeste, con dicha calle; al Sur, con José Niell y Esteban Serravella; al Este, con dicho Serravella, y al Norte, con herederos de Catalina Pallí.»

Inscrita en el Registro de La Bisbal, al tomo 1.248 del Registro de la Propiedad de ese partido, libro 33 de San Juan de Palamós, folio 177, finca 938, inscripción doce.

Barcelona, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—2.101-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1240 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra finca hipotecada por «Promotora Cánoves, S. A.», en reclamación de 4.312.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de junio de 1982 y hora de las once de su mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta:

«Planta sótano (de aquel edificio, sito en Cardedeu, compuesto de planta sótano, sobre el que se levantan dos cuerpos del edificio, a saber: Cuerpo Norte, con fachada a la calle del Doctor Reig, sin número todavía, y cuerpo Sur, con fachada a la calle Diagonal, también sin número, finca registral número 3.479). La planta sótano que se describe, está constituida por una nave o local que ocupa una superficie de cuatrocientos veintisiete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Diagonal. Lindante: por su frente, Sur, con el subsuelo de la calle Diagonal; por la espalda, Norte, con el subsuelo de la calle Doctor Reig; al Este, con los señores Espargaó Safont, y al Oeste, con Domingo Codina. Cuota de participación el veintiséis por ciento.»

Inscrita la expresa finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.008, libro 37 de Cardedeu, folio 65, finca número 3.483 inscripción primera.

Tasada la descrita finca a efectos de la subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.580-A.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355-S, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Asland, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Jansá Pujals, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Que las dos fincas salen a subasta por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y que salen por lotes separados son las siguientes:

«Primer lote: Pieza de tierra sito en el término de Vilaseca partida «Formiga», de cabida según título, cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas, y según catastro, sesenta y nueve áreas veinte centiáreas. Linda: Al Norte, con el camino de Cambrils; al Sur, con tierras de la viuda de José Pujals, y al Este y al Oeste, con las de Juan Genovés. Esta parcela es la dieciséis del polígono veintinueve.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 382, libro de Vilaseca, folio 147 vuelto, finca número 3.200, inscripción tercera.

Está valorada en 6.500.000 pesetas.

«Lote segundo: Rústica, secano, en Vilaseca, partida Plana, de cabida aproximada ochenta y cuatro áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con Pablo Genovés; al Este, con el camino de Mas Plana; al Sur, con Magín Grau, y al Oeste, con la vía férrea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 663, libro de Vilaseca, folio 107, finca número 5.772.

Está valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.097-16.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 359/77-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José María Sánchez Soler y doña María del Carmen Roca Camacho, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas veinte mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es de la siguiente descripción:

«Número dieciséis.—Vivienda tipo A, entrada segunda, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, calle Folch y Torras. Tiene una superficie aproximada, de sesenta metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: frente, rellano de la escalera, y vuelo del patio central; derecha, entrando, vivienda número diecisiete; izquierda, vivienda número doce; fondo, con vuelo de la zona ajardinada posterior; por arriba, vivienda número veinticuatro, y por abajo, vivienda número ocho. Representa un valor en relación con el total del edificio, de un entero veinte centésimas. Tiene como anexo inseparable, la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 398 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, y por las establecidas en la escritura de división horizontal. Título: Les pertenece por compra a don Ramón Fiol Prunes, en escritura autorizada por el suscrito Notario, el día 21 de abril de 1970, inscripción, tomo 1.436, libro 170 de Rubí, folio 166, finca 7.451, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.»

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.675-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Promociones Cosmos, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número cincuenta y nueve.—Piso cuarto, puerta segunda. Destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, proyección vertical de la cubierta de la planta sótanos, menos uno; Sur, patio de luces, rellano de escalera y piso cuarto, puerta primera; Este, piso cuarto, puerta tercera, patio de luces, hueco de los ascensores y rellano de su escalera; Oeste, escalera A; por arriba, piso quinto, puerta segunda, y por abajo, piso tercero, puerta segunda. Su coeficiente en relación al va-

lor del total inmueble, el uno como cero nueve por ciento y con relación a su escalera el dos coma treinta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 877, libro 25 y sección 1.ª, folio 43, finca número 3.030, inscripción segunda. Cual finca forma parte del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia 36, 38 y 40.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.200.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.584-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.577 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Rosa Ayuso Flores y don Manuel Ramírez Esquinas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número cuatro.—Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta primera, del edificio radicante en Granollers y su calle Pintor Verges, número ocho, con acceso por el vestíbulo común del edificio. Ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en recibidor comedor-estar, tres habitaciones dormitorio, baño, cocina, balcón y terraza con lavadero. Lindante: por la derecha, entrando, Este, patio interior de luces y parte con resto de finca de que se segregó; fondo, Sur, José Davi, mediante senda; por su izquierda, entrando, Oeste, con Josefa Soley, hueco de escalera y vivienda puerta segunda del mismo edificio y planta, y por su frente, Norte, con rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda del mismo edificio y planta. Se le asignó un coeficiente en la comunidad de ocho enteros diez centésimas por ciento.»

Inscripción en el tomo 1.032, libro 179 de Granollers, folio 166, finca 17.729, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.050.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.586-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/HM de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Docks, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, que fue de 7.200.000 pesetas

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Torre, sita en la calle de la Misericordia, número seis de la población de Sardanyola, compuesta de bajos y piso alto. Ocupa la casa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y el resto de terreno seiscientos siete metros sesenta decímetros cuadrados sobre parte del cual se edificó una nave industrial de sólo planta baja, cubierta de tejado, de cuatrocientos diez metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sea, un total de ochocientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros también cuadrados. Lindante todo, por su frente, Norte, con dicha calle de la Misericordia, y en parte con terreno de los derecho habientes de don Ramón Tort; izquierda, entrando, con la calle de Bellas Artes; fondo y derecha, en cuyos lindes termina en punta, con la calle Percers.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 833, libro 54 de Sardanyola, folio 174, finca 1.797, inscripción novena.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Haciendo constar que dicha finca se halla ocupada por el Cuerpo General de Policía.

Barcelona, 15 de abril de 1982.—P. D. del Secretario, H. Moreno.—3.587-A.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.406-S de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Suministros Eléctricos Navarro, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Jubindo, S. L.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.600.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente.

«Urbana.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, al sitio del Parador, donde llaman Ventilla, arroyo de los Pedernales y Vereda de los Zorros, con fachada a la calle de Carlos Merino, número nueve. Contiene la superficie de doscientos catorce metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a dos mil setecientos sesenta y cinco pies cincuenta y nueve decímetros de otro, también cuadrados, y linda: Por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros cuadrados, digo, cuarenta y cinco centímetros, con calle de Carlos Merino; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca de que procede; izquierda, Este, en línea de otros veintidós metros cuarenta centímetros, con solar Pablo Hernández, y por el fondo, al Sur, con dos líneas, una de cuatro metros setenta y cuatro decímetros, con casa de Marinos Roque, y en otra línea de cuatro metros setenta y cuatro decímetros, con solares de la "Sociedad Anónima Terrenos". Sobre este solar se ha construido una super, digo, nave que ocupa la extensión superficial del mismo.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio número 76 vuelto, del tomo 64, libro 16, de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, finca número 1.264, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.181-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 757/1981-B, a instancia de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Enal, S. L.», y por providencia de esta fecha se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin fijación de tipo, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de junio de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue del que se dirá para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que si la postura es inferior a los dos tercios partes del precio que sirvió para la segunda subasta se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha-

biendo sido el tipo de la segunda subasta el que luego se dirá para cada uno de los lotes.

4.ª Que tratándose de la ejecución parcial de una hipoteca constituida como su perposición de garantía, se tendrá el mismo en cuenta lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario a tal fin.

5.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

##### Primer lote:

«Chalé número cuatro sito en Domeño Valle de Romanzado, compuesto de vivienda unifamiliar de planta baja y terreno descubierto en término de junto a la fuente o carretera de Lumbier a Navascués, sin número, con una superficie de trescientos setenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados, de los que noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados ocupa la vivienda y el resto es terreno descubierto. La vivienda se compone de "hall", salón, cocina, baño, pasillo de distribución, tres dormitorios y terraza y además garaje en planta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno. Linda: toda la finca por su frente o Norte, camino vecinal de Arbonies; derecha, entrando u Oeste, chalé número tres; izquierda, este, chalé número cinco; y fondo o Sur, carretera de Lumbier a Navascués.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al folio 214, tomo 1.940, libro 57 del Valle de Romanzado, finca número 3.672, inscripción primera.

Salió a segunda subasta por el precio de novecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres (936.743) pesetas.

##### Segundo lote:

«Solar sito en la calle llamada Relaza, de Domeño, valle de Romanzado, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, sito casual de Josefa Mayo; Sur, con huerto de Mario Urtaun; Este, de Calixto Mayo, y Oeste, con la finca que a continuación se describe. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja consta de estar-comedor-chimenea, aseo, cocina, terraza y escalera. La planta primera consta de escalera, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, y la planta segunda o planta de cubierta se compone de escalera, desván y terraza, parte cubierta y parte descubierta. Tiene en total una superficie construida de ciento sesenta metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en la forma siguiente: planta baja, sesenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados útiles; planta primera, sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados útiles, y planta segunda o planta de cubierta, veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados construidos y veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. El resto del solar hasta los cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados se destinan a zona ajardinada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 94, tomo 2.001, libro 59, finca número 3.920, inscripción primera.

Salió a segunda subasta por el precio de un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

##### Tercer lote:

«Solar sito en Domeño Valle de Romanzado, en la calle llamada Relaza, de cua-

trocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados; linda Norte, sito casual de Josefa Mayo; Sur, con huerto de Mario Urtaun; Este, con la finca anteriormente descrita, y Oeste, con dicha calle. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja se compone de estar-comedor, chimenea, aseo, cocina, terraza, y escalera. La planta primera consta de escalera, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, y la planta segunda o planta de cubierta, se compone de escalera, desván, y terraza, parte cubierta y parte descubierta. Tiene en total una superficie construida de ciento sesenta metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en la forma siguiente: planta baja, sesenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados útiles; planta primera, sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados útiles; y planta segunda o planta de cubierta veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados construidos y veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. El resto del solar hasta los cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, se destinan a zona ajardinada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al folio 98, tomo 2.001, libro 59, finca número 3.921, inscripción primera.

Salió en segunda subasta por el precio de un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

Barcelona, 15 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.350-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 153 de 1982-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don José María Fradera Soler, cuya descripción es la siguiente:

«Porción de terreno que constituye la parcela número veinticinco de la zona residencial "La Cormisa", en el término municipal de Mataró y paraje "La Liebre", que tiene una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados, sobre la que existe una casa compuesta de planta baja, cubierta de teja, con semisótano y porche en su lado Mediodía, rodeada totalmente de terreno propio, y con una superficie construida, la planta vivienda, de ciento sesenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, la cual consta de recibidor, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios dobles, baño y aseo, porche y terraza, y la planta inferior con la que se comunica exteriormente tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, constando de una dependencia y porche. Linda: Al Sur, con carretera de la urbanización, lo mismo que el Este y Norte, cuya carretera circunda la finca, teniendo en este último linde su cotas más elevadas, y al Oeste, con resto de la finca de que procede.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad de Mataró al tomo 2.211, libro 803 de Mataró, folio 100 vuelto, finca número 39.481, inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de junio próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.581-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.158 de 1980-A, promovido por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Vilaret Montfort, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número veinticuatro. Piso primero puerta tercera, letra M, que tiene entrada mediante la escalera por el portal segundo. Mide cincuenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y tres dormitorios, galería-lavadero de un metro veinticinco decímetros cuadrados sobre el patio de luces de la derecha entrando y terraza en la fachada de tres metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de la Luna; izquierda, entrando, propiedad número veintitrés, caja de la escalera y hueco del ascensor; derecha, propiedad número veinticinco; fondo, propiedad número veinticinco y patio de luces; debajo, propiedad número veinte; encima, propiedad número veintiocho. Tiene asignado un coeficiente de 3,00 por 100.»

Inscripción segunda de la finca número 9.937, folio 79, libro 222, tomo 2.054 del Registro de la Propiedad del Partido de La Bisbal. Dicha finca se halla ubicada en el casco urbano de San Feliú de Guixols (Gerona).

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.450.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de junio próximo y hora de las once, previniéndose, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.103-16.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.153 de 1981-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Dolores Martín Ramos, en reclamación de 1.387.237,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Casa unifamiliar de planta baja y otra planta alta o piso, de setenta y cinco metros cuadrados cada planta, cubierta de tejado y separado de la casa, como cuerpo aparte, un garaje que tiene cincuenta metros cuadrados, construida sobre una

porción de terreno o semiparcela siete-B procedente de la parcela número siete, de la urbanización Canyellas, sita en término de Lloret de Mar; tiene esta semiparcela una superficie de cuatrocientos tres metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos noventa palmas cuatro mil doscientos cincuenta céntimos de palmo, también cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinada a jardín y patio. Linda, en su conjunto, toda la finca, por su frente, Oeste, en línea de once coma veinte metros, con parcela número ocho; por la izquierda, Norte, en línea de treinta y siete coma sesenta y ocho metros, con semiparcela siete-A, propiedad de doña María Asunción Tortosa Prades, y por el fondo o espalda, Este, en línea de once metros, con doña Palmira Comalat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.050, libro 108 de Lloret, folio 129, finca número 3.257, inscripción tercera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario judicial.—3.585-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lrenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450 de 1980-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Nuria Domenech Querol, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirán de tipo las cantidades que se indicarán y correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las finca son:

«Entidad número ocho.—Segunda izquierda, Una vivienda en la tercera plan-

ta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Luis Marino Vidal, sesenta y cinco, la puerta de la izquierda. Consta de comedor tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide cincuenta metros diecisiete decímetros cuadrados de superficie útil. Y linda mirando al edificio desde la calle; Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de que procede el solar; izquierda, don Evaristo Marín y doña Dorotea Rodrigo; fondo, hueco de la escalera y patio de luces; por abajo, el primero izquierda, y por arriba, el ático izquierda. Se le asigna un coeficiente del trece por ciento en relación al valor total del edificio.»

Inscrita a) tomo 1.387, libro 518, folio 76, finca 32.099, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad.

Sirve de tipo la cantidad de 675.000 pesetas.

«Entidad número once.—Atico derecha. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en esta capital, calle Luis Mariano Vidal, sesenta y cinco, la puerta de la derecha. Consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Mide cuarenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil. Y linda mirando al edificio desde la calle; Frente, hueco de la escalera y patio de luces; derecha entrando, finca de que procede el solar; izquierda, don Evaristo Marín y doña Dorotea Rodrigo; fondo, patio de luces de manzana; por abajo, el segundo derecha. Se le asigna un coeficiente del once por ciento en relación al valor total del edificio.»

Inscrita en los mismos tomos y libro, folio 85, finca 32.105, inscripción primera. Sirve de tipo la cantidad de 675.000 pesetas.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Secretario.—3.582-A

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.258/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Provinor, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de junio próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Número treinta y tres, piso octavo, puerta segunda, de la casa número tres, de la calle Juan XXIII, de Gavá, al que se accede desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibo, destinado a vivienda.

Consta de recibo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza al fondo; tiene una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y caja del ascensor, vivienda puerta tercera de esta planta, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, proyección solar, número 8, y fondo, proyección zona privativa de la total finca, con posible cesión a vía pública, que intermedia con la calle Juan XXIII. Coeficiente, 2,274 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 403, libro 170, folio 68 finca número 15.433, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de un millón doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Marín.—3.676-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/80-F, instado por don José Guillamany Vallés y doña María Paredella Carbó contra don Claudio Bibas Paschkes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número dos, de la calle de Unificación, piso tienda 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.523, folio 52, libro 227, finca número 11.967, valorada en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas. Se compone dicha tienda de almacén y retrete; ocupa una superficie de ciento treinta metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con dicha calle; al fondo, Norte, y a la izquierda, entrando, Oeste, con sucesores de Buera y Planas; y a la derecha, Este, con entrada y escalera común y tienda primera. Tiene un coeficiente del 8 por 100.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los ba-

jos del Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio dicho de tasación una vez deducido del mismo su 25 por 100, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, de un 10 por 100 de tal precio; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.319-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.246/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig en nombre y representación del «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Valls Soldevila, vecina de Sant Llorenç Savall (Valles Occidental), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 18 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los lotes que se dirá, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Departamento dieciocho. Vivienda en el segundo piso, puerta cuarta del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera sin número (hoy 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero, y que linda, frente, parte con rellano de las escaleras del segundo piso, y parte con la vivienda número diecisiete; por la derecha, Oeste, parte con Concepción Solsona o sus sucesores y parte con la calle de la Riera; por la izquierda, Este, con Miguel Casanovas Nebot, digo, Cabot; por el fondo, con Concepción Solsona o sus sucesores; por arriba, vivienda veintidós y por debajo, vivienda catorce. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 73, finca número 4.219, a favor de doña Rosa Valls Soldevila. Valorada en ochocientas sesenta y cinco mil pesetas que es el tipo de subasta de este lote.

Lote segundo: Departamento doce. Vivienda en el primer piso, puerta segunda,

del edificio sito en Premiá de Mar, calle de La Riera, sin número (hoy 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero, que linda: Por el frente, con rellano de las escaleras del primer piso; por la derecha, Norte, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda número once; por la izquierda, Sur, parte con la vivienda número trece y parte con un patio de luces, y por el fondo, Oeste, con la calle de La Riera; por arriba, vivienda número dieciséis y por debajo, con la vivienda número ocho. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros, veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 105, finca número 4.213, a favor de doña Rosa Valls Soldevila. Valorada dicha finca en ochocientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote tercero: Departamento veintiséis. Vivienda en el cuarto piso, puerta cuarta, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de La Riera, sin número (hoy 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero, y linda: Al frente, parte rellano de la escalera, del cuarto piso y parte con la vivienda número veinticinco; por la derecha, Este, en parte con la calle de La Riera, y en parte con la finca de doña Concepción Solsona o sus sucesores; por la izquierda, Este, con don Miguel Casanovas Cabot, y por el fondo, con doña Concepción Solsona o sus sucesores; por arriba, vivienda número treinta y dos y por debajo con la vivienda número veintidós. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 105, finca número 4.227, a favor de doña Rosa Valls Soldevila. Valorada dicha finca en novecientos veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote cuarto: Departamento veintisiete. Vivienda en el ático, puerta primera, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de La Riera, sin número (hoy 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente, incluida terraza, que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero. Linda por el frente: parte con el rellano de las escaleras del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, Norte, con doña Rosa Valls, en parte mediante un patio de luces; por la izquierda, Sur, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda número veintiocho, y por el fondo, Oeste, con la citada Riera; por arriba, vivienda número treinta y uno y por debajo con vivienda número veintitrés. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros, setenta centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 109, finca número 4.228, a favor de doña Rosa Valls Soldevila. Valorada dicha finca en un millón veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de dicho lote.

Lote quinto: Departamento número veintiocho. Vivienda en el ático, puerta segunda, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de La Riera, sin número, (hoy 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente incluida la terraza, que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero, que linda: Al frente, con rellano de la escalera del

ático; por la derecha, Norte, parte con hueco del ascensor, parte con la vivienda número veintisiete; por la izquierda, Sur, parte con la vivienda número veintinueve y parte con un patio de luces, y por el fondo, Oeste, con la calle de La Riera; por arriba con la vivienda número treinta y uno, y por debajo con la vivienda número veinticuatro. Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 113, finca número 4.229. Valorada dicha finca en un millón veinticinco mil pesetas que es el tipo de subasta de este lote.

Lote sexto: Departamento número veintinueve. Vivienda en el piso ático, puerta tercera del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número, (hoy calle Gibraltar, 2-4), que tiene una extensión superficial de unos setenta metros cuadrados aproximadamente, incluida la terraza, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, cuarto trastero, terraza y lavadero. Linda: Por el frente, parte rellano de la escalera del ático y parte con la vivienda número treinta; por la derecha, Norte, parte con la vivienda número veintiocho y parte con un patio de luces; por la izquierda, Sur, con la vivienda número treinta y dos, y por el fondo, Oeste, con la calle de La Riera; por arriba, vivienda número treinta y dos y por debajo, con la vivienda número veinticinco. Tiene asignada una cuota de participación de tres enteros, veinticuatro centésimas por ciento y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 117, finca número 4.230. Valorada dicha finca en un millón ciento veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de dicho lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad y los autos originales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos u no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante o rematantes ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y asimismo se significa que el rematante o rematantes quedarán subrogados en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—2.069-13.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182 de 1981 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sotoblan, Sociedad Anónima», en reclamación de 770.725,85 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número ocho.—Piso primero, puerta primera, vivienda de la propia casa, que tiene la misma descripción superficial, linderos y cuota que la precedente entidad número cuatro. Vivienda puerta primera de la planta baja de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, en la confluencia de las calles de Montserrat de Casanovas, donde le corresponde los números cuatro y seis, y la denominada Alta de Pedrell. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil y aproximada, de sesenta y tres metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados, más noventa y siete metros cuadrados de terraza. Lindante: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con acceso, vestíbulo, caja de escalera y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, con finca de Teresa Russell y Francisco Costa o sucesores; por la izquierda, con caja de escalera, puerta cuarta de su misma planta y mediante la terraza, con finca de Enrique Jiménez y Pilar Mayol, y espalda, con finca de Montserrat Casanovas o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.898, libro 69. Sección 1.ª, folio 132, finca 5.977, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 17 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.672-A.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991-S de 1981-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Oficina de Actividades Inmobiliarias, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Raposo Cuervo y

otra en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es de 350.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número veintiocho.—Vivienda puerta primera en la planta sobreático de la casa señalada con el número 6B de la calle Rosell de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, aseo, comedor, lavadero y dos dormitorios con una superficie de 52 metros, 12 decímetros cuadrados y dos terrazas que junto miden 58 metros cuadrados y linda: Por su frente, con caja de la escalera, patio de luces y caja de ascensor; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con la terraza del piso ático primera; por la izquierda, en proyección vertical, con terraza del ático segunda, y por el fondo con finca número 8 de dicha calle. Coeficiente 3,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.592, libro 9, folio 95, finca número 1.048, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.227-C.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181 de 1981 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Federico Torner Mestres y don Armando de la Hija Vivet, en reclamación de 274.540,24 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido

en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Número trece.—Piso segundo, puerta cuarta estudio de la casa sita en esta capital, calle Amílcar, 52-54. Tiene una superficie útil de cuarenta y nueve metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza de 4,70 metros cuadrados. Linda: al frente, con patio B, piso segundo, tercera, y escalera; a la izquierda, entrando, con finca propiedad de don Rafael Vieva Zurita y Manuel Mora Martínez; a la derecha, con escalera y al fondo, con finca de don J. Bonet Urpi y otros, y patio de manzana. Cuota de participación, tres enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.834, libro 24, Sección 1.ª, folio 87, finca 1.822, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en quince millones de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 17 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado. El Secretario, Alejandro Buendía.—3.673-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cuatro,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293/81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don Ramón Alcalá Coma, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20, de la calle Queipo de Llano, piso planta baja, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 596, libro 31, de Premiá de Mar, finca número 729, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.674-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.319/81-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Hemara, S.A.», y por providencia de esta fecha, se ha acordado, a petición de la actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y tipo que se dirá, para cada uno de ellos, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada uno de los lotes.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan, son las siguientes:

Lote primero:

«Entidad número dos.—Piso primero, puerta primera de la casa sita en Castelfedels (Barcelona), paseo de la Mari-



na, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con terreno común y paseo de la Marina; al Este, con la Entidad número ocho; al Oeste, con caja de la escalera por donde tiene su entrada, y con la entidad número tres; por abajo, con la entidad número uno, y por arriba, con la entidad número cuatro. Se le asignó un coeficiente de seis coma tres por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 434, libro 201, folio 63, finca 21.727, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote segundo:

«Entidad número cuatro.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina calle Ecuador. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con terreno común y paseo de la Marina; al Este, con la entidad número nueve; al Oeste, con caja de la escalera por donde tiene su entrada, y entidad número cinco; por abajo, con la entidad número dos, y por arriba, con la entidad número seis. Se le asignó un coeficiente de seis coma tres por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 434, libro 201, folio 67, finca 21.731, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote tercero:

«Entidad número seis.—Piso tercero, puerta primera, escalera de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; Sur, mediante terraza con paseo de la Marina; Este, con la entidad número diez; al Oeste, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número siete; por abajo, con la entidad número cuatro, y por arriba, con la cubierta del edificio o terrado. Se le asignó un coeficiente de seis coma tres por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 434, libro 201, folio 71, finca 21.735, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote cuarto:

«Entidad número ocho.—Piso primero, puerta única, de la escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de un dormitorio, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; Este, con la entidad número once; al Oeste, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y con la entidad número dos; por abajo, con la entidad número uno, y por arriba, con la entidad número nueve. Se le asignó un coeficiente del 2,72 por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 434,

libro 201, folio 75, finca 21.739, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas.

#### Lote quinto:

«Entidad número nueve.—Piso segundo, puerta única, escalera B, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de un dormitorio, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con entidad número trece; Oeste con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número cuatro; por abajo, con la entidad número ocho, y por arriba, con la entidad número 10. Se le asignó un coeficiente de 2,72 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 77, finca 21.741, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas.

#### Lote sexto:

«Entidad número diez.—Piso tercero, puerta única, escalera B de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de un dormitorio, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con entidad número quince; al Oeste, con caja de la escalera por donde tiene su entrada, y entidad número seis; por abajo, con entidad número nueve, y por arriba, con la cubierta del edificio o terrado. Se le asignó un coeficiente de 2,72 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 79, finca 21.743, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas.

#### Lote séptimo:

«Entidad número once.—Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número doce; al Oeste, con la entidad número ocho; por abajo, con la entidad número uno, y por arriba, con la entidad número trece. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, folio 81, libro 201, finca 21.745, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote octavo:

«Entidad número doce.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con terreno común y solar número diecinueve de la manzana; Oeste, con caja de la escalera, por

donde tiene su entrada, y entidad número once; por abajo, con entidad número once, y por arriba, con la entidad número catorce. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 83, finca 21.747, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote noveno:

«Entidad número trece.—Piso segundo, puerta primera, de la escalera C, de la casa sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número catorce; al Oeste, con la entidad número nueve; por abajo, con la entidad número once, y por arriba, con la entidad número quince. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 85, finca 21.749, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote diez:

«Entidad número catorce.—Piso segundo, puerta segunda, escalera C, de la casa, sita en Castelldefels, paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con terreno común y solar número diecinueve de la manzana; al Oeste, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número trece; por abajo, con la entidad número once, y por arriba, con la entidad número dieciséis. Se le asignó un coeficiente del 6,03 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 87, finca 21.751, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote once:

«Entidad número quince.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; Este, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número seis; Oeste, con entidad número diez; por abajo, con la entidad número trece, y por arriba, con la cubierta del edificio o terrado. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 434, libro 201, folio 89, finca 21.753, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

#### Lote doce:

«Entidad número dieciséis.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), paseo de la Marina, números 274, 276 y 278, esquina a calle Ecuador. Consta de tres dormitorios,

comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno común; al Sur, mediante terraza, con paseo de la Marina; al Este, con terreno común, y solar número diecinueve de la manzana; al Oeste, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y entidad número quince; por abajo, con la entidad número catorce, y por arriba, con la cubierta del edificio o terrado. Se le asignó un coeficiente de 6,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 434, libro 201, folio 91, finca 21.755, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—3.671-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644 de 1979-1.ª, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Luis Sentís Anfruns, en reclamación de 5.109.473,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de julio de 1982, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a fábrica, sito en la villa de Canet de Mar, con frente a la calle Xeró Alto, señalado con el número uno, compuesto de planta baja y un piso, levantado en el interior de una

porción de terreno de cabida 505,9329 metros cuadrados, según el Registro y en realidad 518,97 metros cuadrados, de los cuales, ocupa lo edificado en dos plantas, unos trescientos veinte metros, aproximadamente. Linda: por su frente, con dicha calle; Sur, espalda, con Vicente Luque, y en parte, con «Planificadora Pedrecastell, S. L.»; Oeste, derecha, con Teresa Alsina Puigbert, María y Nuria Torrente, y por Este, izquierda, con Teresa Fors Mas y Carmen Arquer Oliver, don Juan Viader Fàbrega y señora Romagosa y Dolores Nogués Alalbán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 243 del Archivo, libro 19 de Canet, folio 22, finca 1.662, inscripción sexta.

Valorada la anterior finca en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.404-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.192 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Salvador García Jubany, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Nave industrial de una sola planta sita en el término de Santa María de Palautordera, sección llamada del Remedio, en el camino antiguo de San Celoni a Palautordera, rodeada de patio; la nave es de estructura y cercas metálicas, paredes con piezas de hormigón, ventanales de hormigón, con dos puertas metálicas, cubierta de plancha de fibrocemento; la

planta es una sola nave, con dos pequeños departamentos para despacho, vestuario y aseos; mide todo setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, de las cuales, la nave ocupa dieciocho metros treinta centímetros de ancho por ochenta metros de largo, o sea, una superficie de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados; linda: por el Este, con el ribazo o barranco del río Tordera; por el Sur y Oeste, con tierras de José Andrés, o sus sucesores, de las que ésta procede, y por el Norte, con Hilario Tapias Giol. Está atravesada de Norte a Sur por el camino antiguo de San Celoni a Palautordera con una anchura de treinta palmos.»

Inscrito el terreno al tomo 63, libro 3 de Santa María de Palautordera, folio 84, finca 263, inscripción tercera y pendiente de inscripción la obra nueva.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.732-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201 de 1981 (Sección 1.ª, 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Bretón, S. A.», calle Bretón de los Herreros, 8, 2.ª, 1.ª, en reclamación de 601.978,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

Entidad número once.—Viviendo en piso segundo, puerta primera, de la casa

número ocho, de la calle Bretón de los Herreros, de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza, tiene una superficie construida de setenta metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con caja escalera, patio de luces y entidad número doce; derecha, entrando, patio de luces y entidad número catorce; izquierda, patio interior de manzana, fondo, hermanos Jubany; arriba, entidad número quince, y abajo, entidad número siete. Se le asigna el coeficiente del 3,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 1.344 del Archivo, libro 842 de Gracia, folio 16, finca número 33.782, inscripción primera.

Tasada en un millón cien mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación expido el presente en Barcelona a 20 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.740-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997 de 1981 (Sección 1.ª), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Polis Foli, S. A.», avenida Príncipe de Asturias, 65, en reclamación de 861.277,51 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de junio de 1982, y hora de las once de su mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

Número dieciocho.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle del Reverendo Solanas, de superficie sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor y vivienda puerta primera de igual planta; a la derecha, con patio de luces, finca de igual procedencia y señores Cerdá, Maynada, López y Soler o sus sucesores, y al fondo, con finca de igual procedencia. Cuota de participación: cuatro enteros con sesenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, libro San Baudilio, tomo 638, libro 253, folio 40, finca 20.449, inscripción segunda.

Tasada en la suma de un millón doscientas veinticinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación, expido expresamente en Barcelona a 20 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.738-A.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1981-1.ª, promovidos por «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer, contra Compañía mercantil «Internacional Hotelera, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.900.000, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

1.º Departamento número 2. Local comercial en planta baja que forma parte

del edificio «Edén-Mar», Calonge (Gerona), paraje «Torre Valentina» o «La Quintana», inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.659, folio 188, libro 117 de Calonge, finca número 4.666, inscripción primera.

2.º Departamento número 9. Local comercial en planta piso primero del edificio «Edén-Mar», sito en Calonge (Gerona), paraje «Torre Valentina» o «La Quintana», con frente al paseo de acceso a la urbanización sin numerar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo y libro mencionados, al folio 189, finca 4.684, inscripción primera.

Las anteriores fincas han sido valoradas en la suma total de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—Ante mí, José Ortega Sanz.—2.364-16.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/1981-Pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, S. A.», he acordado por providencia del día de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 210, de la avenida de los Pinos, piso bajos-A, de la localidad de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 999, folio 187, finca número 4.604, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.734-A.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.833 de 1980-Pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la avenida de Chile, piso 6.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD número 7 de dicha ciudad al tomo 284, folio 211, libro 284, finca número 18.239, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.733-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1773/81 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alberto Palau Vouffard, en nombre y representación de «Artestand, Sociedad Anónima», contra «FE.CO.BE, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª, el día 23 de junio a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.163.000 pesetas en que han sido valorados; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Dos registradoras marca "Gold" tipo G 810-04; dos mostradores de control de entrada y salida de acero inoxidable, con madera plastificada en rojo; ciento cincuenta metros de estantería adosadas a las paredes de formica y acero inoxidable con enganches y ciento doce barras de pared; dos estanterías del mismo material de 1,5 por dos metros de altura; una isla frigorífica de cinco metros aproximadamente de la marca "Capeli", de acero inoxidable con instalación frigorífica y motores incorporados; un mostrador frigorífico de la marca "Capeli" de cuatro metros y cinco estanterías con motores e instalación frigorífica; dos balanzas colgantes electrónicas de cinco kilogramos de la marca "Defor"; catorce carros metálicos de supermercado para conducción interior; una balanza colgante de cinco kilogramos no electrónica de igual marca "Defor"; un mostrador frigorífico para carnes y quesos, con motores e instalación frigorífica incorporados al propio mostrador.»

Barcelona, 23 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.334-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.811 de 1981-A, promovido por el «Banco de Expansión Industrial, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad deudora «Humiclina, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

Dos naves industriales con patio, todo formando una sola finca sita en Santa Perpetua de Moguda, de superficie en junto, mil doscientos veinticinco metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco palmos, sesenta y cuatro décimas de palmo, de los que las edificaciones ocupan setecientos ocho metros, con frente a la calle Pasaje Matadero. Lindante: Izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, Riera de Caldas, y detrás, porción segregada, propiedad de la «Compañía Tootsie Roll Española, Sociedad Anónima».

Se hace constar que la linde de la Riera de Caldas, de dicha finca, viene definida por la sección recta que une el vértice formado por la intersección de las dos cercas de la Empresa «FACO, Sociedad Anónima», situadas aguas arriba y de trazado sensiblemente paralelo y perpendicular al cauce, respectivamente, con un hito de V.S.P.O., situado en la prolongación de la pared más próxima, de aguas abajo del campo de fútbol cuyo trazado es sensiblemente perpendicular al cauce, siendo la distancia del hito a la esquina de dicha pared, de nueve metros, según resulta de la resolución de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de enero de 1967, expediente 18.715, registro de salida número 250.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 908, libro 61 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 110, finca número 2.056, inscripción décima.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 23 de junio próximo y hora de las once previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1982.—El Juez Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.363-16

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

En los autos que se sigue ante el mismo bajo número de registro 1.597-81 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de

«Banco de Madrid, S. A.», y otros, contra don Pablo Artés Oliva, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio de su valoración, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, la primera finca, y en ocho millones la segunda; precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta:

I. «Mitad indivisa de porción de terreno en barrio de San Martín, de Barcelona, lugar denominado "Pont d'en Cuitó". Cabida 4.101,95 metros cuadrados, equivalentes a 10.578,62 palmos, siendo edificables 2.365,04 metros cuadrados y los restantes son viales afectados por nueva alineación de la calle de Pedro IV, Bach de Roda y Ali Bey. Linda: Al frente, Sur, con la calle de Pedro IV; derecha, con calle Bach de Roda y terrenos de los vendedores señores Villavecchia; izquierda, con terrenos de "Oliva Artés, Sociedad Anónima", antes Villavecchia; izquierda, con terrenos de Oliva, digo detrás, con terrenos de los mismos, y calle Marruecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de ésta, al tomo 735, libro 230, folio número 55, finca número 6.331, Sección 2, antes 5.118.

II. «Cinco dozavas partes de la finca establecimiento industrial sito en esta ciudad, calle de Pedro IV, número 359. Superficie 2.561,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Pedro IV; izquierda, con finca segregada que era de don Andrés Oliva, Pablo Artés y Angeles Alesar; fondo, con dicha finca segregada; derecha con calle Selva de Mar.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo 680, folio 249, finca número 6.825.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.365-16

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/81-2.ª, instado por don Pablo González García, contra doña María Riaú Urieta, he acordado por providencia de fecha 27 de abril de 1982 la celebración de la primera pública subasta el día 16 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose consar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 24.655, de la calle Secretario Coloma, 72, antes 70, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barceloña, al tomo 713, folio 58, libro 713, finca número 24.655, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.374-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 438/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Perea, contra «Garaje Munguía, S. L.», en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 6.015.032 pesetas, o sea, 6.011.274 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

### Bienes que se sacan a subasta

«Solar terreno en Munguía, en el paraje de Bertines, barrio Trobios, heredad Aranalde, con una superficie de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Lin-

da: Al Norte, propiedad del señor Arcaida; Sur, con camino carreteril; Este, del señor Eleixpuru, y Oeste, con carretera de Munguía a Plencia. Y sobre el mismo se halla en construcción una nave industrial rectangular.»

Inscrito en el tomo 440 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Munguía, finca 8.065, folio 171, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.679-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 788 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra doña Begoña de Azaola Zugadi, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.180.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda o piso sexto izquierda, interior, de la casa doble interior, a la zaguera de la número 58, exterior, hoy número 54 de la Alameda de Urquijo de esta villa. Ocupa una superficie edificada dicha casa de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y un centímetros cuadrados, y el patio, ochenta y dos metros noventa y cinco decímetros cincuenta centímetros cuadrados, componiendo en junto una superficie de doscientos veintisiete metros noventa y nueve decímetros sesenta centímetros cuadrados. Y consta de planta baja y siete pisos altos, a derecha e izquierda, llamados primero, principal, segundo, tercero, cuarto quinto y sexto.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—4.116-A.

## CORDOBA

### Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1381/1981, se sigue a ins-

tancia de doña Isabel Bermejo López, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Garrido Pozo, natural de Adamuz, nacido el día 26 de abril de 1897, y que a consecuencia de la guerra civil, fue movilizado con su reemplazo de 1918, incorporándose a la unidad militar, conocida como Brigada de Garces, en zona republicana, teniéndose las últimas noticias del mismo, el día 25 de marzo de 1937, en que marchó al frente de Teruel.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1982. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—7.138-E. 1.ª 12-5-1982

\*

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos de separación conyugal número 145/1981, a instancia de doña María Jesús García Garrote, contra don Salvador Torrico Jiménez, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal, a instancia de doña María Jesús García Garrote, mayor de edad, casada, y vecina de esta capital, representada en turno de oficio, por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, bajo la dirección del Letrado don Carlos Luis Ruiz Alcaide, contra su esposo don Salvador Torrico Jiménez, mayor de edad, sin profesión especial, actualmente en paradero desconocido, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, en nombre y representación de doña María Jesús García Garrote, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, sin hacer expresa declaración sobre costas. Asimismo debo acordar y acuerdo como efecto-medidas, consecuencia de esta resolución los siguientes:

a) Se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo; sin perjuicio de que el padre pueda verlo y comunicarse con él, en la forma que acuerden los padres y en su defecto la autoridad judicial.

b) La esposa y el hijo a ella confiado, continuarán en el uso de la vivienda familiar.

c) Se declara la disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación, si procede, se determinará en ejecución de sentencia.

d) En igual trámite se determinará la contribución de cada cónyuge al levantamiento de las cargas del matrimonio, y se decidirá sobre la pensión a que hace referencia el artículo 97 del Código Civil.

Una vez firme esta resolución comunique de oficio al Registro Civil donde conste el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz.»

Publicación: En el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Salvador Torrico Jiménez, expido y firmo el presente edicto en Córdoba a 13 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—8.847-E.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-

ra Instancia número 3 de esta capital en autos de divorcio número 121 de 1982, a instancia de doña María Martín Cordero, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Mucho Trigo, 26, contra su esposo don Enrique Aragón Carmona, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado en rebeldía.

Córdoba, 15 de abril de 1982.—El Secretario.—8.846-E.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento de don Teófilo Andrés Martínez Salmerón, el que se ausentó de su domicilio de Los Valdecollenas (Cuenca) para incorporarse al ejército republicano en el año 1936, y terminada la guerra civil española no regresó a su domicilio sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, siendo las últimas conocidas cuando en el citado año se encontraba en el frente de Talavera de la Reina.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 13 de marzo de 1982. El Juez, Luis García González.—La Secretaria.—2.130-3. 1.º 12-5-1982

\*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento de don José Antonio Borrás Maroto, el que se ausentó de su domicilio en Cuenca, para incorporarse en el año 1936 al batallón de Cuenca y terminada la guerra civil española no regresó a su domicilio sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, siendo las últimas conocidas cuando en el año 1939 se encontraba en la Prisión Militar de San Gregorio en Zaragoza.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 13 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Luis García González.—La Secretaria.—2.129-3. 1.º 12-5-1982

## DENIA

### Edicto

Don Julio de Diego López, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 213/1981, sobre convocatoria de Junta general ordinaria, solicitada por don Juan Ronda Ivars y seis más, contra la Entidad «Mar Les Basetes, S. A.», en el cual se ha acordado señalar para la convocatoria a Junta general ordinaria el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 31 del mismo mes, año y a la misma hora,

en el domicilio social. Partida Les Basetes, sin número, de Calpe, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 1979.

2.º Nombramiento de accionistas censores de Cuentas y, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración, elección de Consejero que cubra la vacante producida por el fallecimiento de don Pedro Bertomé Crespo y dimisión del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan A. Ronda Ivars; nombramiento que cubra la vacante en el Consejo por causa de dicha dimisión, caso de ser aceptada. (Dimisión a petición propia.)

4.º Concreción y actualización de las relaciones de la Sociedad con el Club Náutico les Basetes, que detenta la posesión de determinadas instalaciones y servicios pertenecientes a la Sociedad, en virtud de anteriores acuerdos y determinación de la Entidad (Sociedad o Club Náutico), que deba explotar, en lo sucesivo, a juicio de la Sociedad, el bar-restaurante ubicado en los locales sociales.

5.º Solicitud de la Administración Pública de aumento de tarifas de amarre en el puerto, por haberse incrementado todos los costes de mantenimiento del mismo.

6.º Acordar, en cuanto competa a la Sociedad, sobre la posible cesión temporal por parte de la misma o por parte del Club Náutico les Basetes, de un local destinado a proyección cinematográfica, siempre que ello resultara legalmente posible, y acordar sobre el cambio de destino del local situado en planta baja del edificio social al objeto de que pueda utilizarse como bar, así como la posibilidad de introducir determinadas mejoras en las instalaciones sociales, tales como piscinas, terrazas, etc., y siempre que ello resulte legalmente posible.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general y pertinente conocimiento de las personas interesadas.

Dado en Denia a 21 de abril de 1982.—El Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—1.690-D.

## GERONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 68 bis de 1981, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, y su partido, a instancias de «Sociedad A. M. F., S. A.», contra «Bolerías Costa Brava, S. A.», por medio del presente edicto, se reproduce la primera subasta pública anunciada en tal proceso por haberse declarado sin efecto el remate al no consignar el mejor postor dentro de plazo el complemento del precio con respecto a la finca que se dirá y que garantiza el crédito de la actora en los autos referenciados.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientas diecinueve pesetas, ya indicada en la primera subasta.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2. 3.º, el día 7 de septiembre del corriente año, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Edificio con terreno ajunto que le rodea de una sola planta, destinado a bolera y servicios complementarios, con una superficie en junto de sesenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas, de los que lo edificado ocupa ochocientos noventa metros setenta y dos decímetros cuadrados, el cual tiene dos entradas por su fachada delantera: Una de ellas desemboca al ala derecha del local destinado a cafetería. Al extremo de ella hay un pequeño almacén que a la vez comunica con la barra de la cafetería. Están radicados además un retrete y aseo, destinado a damas, y con la correspondiente separación otro retrete y aseo, para caballeros. Al extremo del ala derecha está situada una puerta de salida al exterior. La entrada central del local, de doble puerta y vestíbulo desemboca en una guardarropa, la cual queda situada en la parte izquierda de las puertas, un "Snak Bar" y restaurante que ocupa el ala izquierda del edificio, además de un pequeño almacén, tres servicios destinados a damas y tres a caballeros. En uno de los extremos de esta ala, se halla una puerta de salida al exterior. Dicha entrada central desemboca igualmente al espacio destinado a bolera, cuya superficie ocupa cuatrocientos noventa y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, hallándose en primer término los receptores de bolos y en segundo los rieles. La carga de bolos se realizará completamente por sistema automático.

El descrito edificio está construido sobre el campo denominado "Santa Margarita o Comisaría", sito en término municipal de Rosas, y linda, Oriente, con restante finca vendida a don Ramón Casellas y Arabez; Mediodía, con la carretera que de Rosas se dirige a Figueras; Poniente, con herederos de José Matas, hoy Benito Falp. y por el Norte, con Benito Falp.»

Título: Pertenece a la expresada Sociedad, en cuanto al terreno, respecto de noventa y cuatro centésimas partes indivisas por aportación de los socios fundadores en la mencionada escritura constitutiva, ante el citado Notario señor Rodríguez García, el 5 de julio de 1977, y en cuanto a las restantes seis centésimas partes indivisas, por compra a don Marcelino Roig Ribas, en virtud de escritura otorgada ante mí, con fecha 1 de febrero de 1979 y en cuanto al edificio, por haberlo constituido a sus expensas, según se hizo constar en escritura de declaración de obra nueva otorgada ante mí, con fecha 1 de febrero de 1979.

Inscripción a los folios 92 y 93 vueltos, libro 51 de Rosas, finca número 2.362.

Cargas: Libre de cargas, así como de arrendatarios, según manifiesta el señor Argilaga Ribas, bajo su responsabilidad.

Dado en Gerona a 23 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—4.129-C.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat en autos de declaración de fallecimiento número 355/81, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Oliva García Pérez, por el presente se hace un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del presunto fallecido don Miguel Vegas Doblas que desapareció durante la guerra civil española, a fin de que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet a 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.798-E. y 2.º 12-5-1982

## INCA

## Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 173/1981, seguidos a instancia de Banco de Santander, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jaime Florit Campins, don Jaime Florit Sastre y doña Margarita Sastre Oliver, mayores de edad, comerciantes, vecinos de Consell, con domicilio en calle General Weyler, número 1, representados por el Procurador don Rafael Garau Frau en cuyos autos se ha dictado providencia señalando para el próximo día 17 de junio del presente año a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta general de acreedores, para nombramiento de síndicos, convocándose a la misma por medio del presente edicto a todos los acreedores bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Dado en Inca a 26 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca, doña María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—5.464-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera, accidentalmente por licencia reglamentaria de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 33/1982, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Jerez», contra finca especialmente hipotecada por don Antonio García Morales, representado el primero por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, cuya finca que al final se describe, he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 8 de junio a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 3.446.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

«Número veinticuatro. Vivienda en planta primera, letra A, del edificio "Santo Angel", con acceso por la escalera seis y entrada por la calle Alvar López, número tres de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento setenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina con lavadero y despensa. Linda: En su respectiva planta mirando al edificio por su fachada a la calle Alvar López; frente, con dicha calle; derecha, con vivienda B de la misma planta, hueco de escalera, patio de luces y en parte vivienda de la escalera siete; izquierda, vivienda A de la escalera cinco, y fondo, con plaza pequeña del edificio.»

Inscrita al tomo 1.003, libro 131, finca número 8.958, folio 100, Sección primera, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—4.209-C.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 889 de 1981-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor López-Rioboo y Batanero, contra doña Amelia Pérez Fernández y su esposo, don Pegerito Delfín Ferreiro Varela, vecinos de Lugo, con domicilio en calle Quiroga, número 58, 1.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Uno.—Local comercial, situado en la planta baja o primera, de la casa número cincuenta y ocho, sita en la prolongación de la calle Quiroga de esta ciudad de Lugo; es local protegible, hallándose acogida la casa a la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, en su modalidad del grupo primero, con cédula de calificación definitiva de fecha 9 de septiembre de 1967, expediente LU-1-7/65 (x) número de Registro 21/67; tiene su acceso por un amplio portalón existente en su fachada principal, y también por el portalón de la casa, a través de una puerta abierta en el mismo a ese objeto cuyo portal que está situado en el extremo Noroeste del inmueble, queda para servicio común de todas las plantas del edificio, y la escalera para servicio común y exclusivo de las plantas altas del mismo; ocupa la superficie de ciento veintinueve metros y noventa decímetros cuadrados, o sea, la totalidad del solar sobre que se construyó el inmueble exceptuando once metros y veintiséis decímetros cuadrados que corresponden al portal y caja de la escalera. Linda: Al Oeste, que constituye uno de sus frentes, con la prolongación de la calle Quiroga; al Este, que es otro de sus frentes, con la travesía de Tuy; al Sur, o derecha, entrando por la prolongación de la calle de Quiroga, con casa de don Manuel y don José Fernández Alvarez y con finca de don Jesús Pena Re-

dondo e hijas doña Josefa, doña Carmen y doña Esperanza Pena Moreira. La mayor profundidad que este local tiene por su parte posterior, con relación al piso primero del edificio, sirve de cubierta para terraza del citado piso.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 740, libro 327, folio 112, finca número 23.816, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día diecisiete de junio próximo y se hace constar a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: Que servirá de tipo para la subasta el de dos millones seiscientos veintiocho mil pesetas, que fue el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—3.633-A.

\*

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 890 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Eduardo Mosquera Gómez y doña María Blanca Timiraos González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Casa señalada con el número veintitrés, sita en la calle San Vicente, de la ciudad de Lugo, la cual consta de planta baja y dos altas, la última retranqueada, destinadas a vivienda, ocupando cada planta la superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y el edificio, setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, correspondientes a un ancho de cinco metros noventa y cinco centímetros y a un largo o fondo de doce metros. Le es adherente por su parte posterior una porción de terreno destinada a patio, en el que se encuentra un alpendre y huerta, que mide noventa y dos metros diez decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma el conjunto una sola finca de la cabida de ciento sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo sus linderos: al Sur, o frente, con la calle de su situación, o sea, la calle San Vicente; al Norte o espalda, terreno a labradío, de herederos de Josefa Neira; al Este o derecha, entrando, casa número veinticinco de la misma calle, propiedad de don Manuel Varela, y al Oeste o izquierda, entrando, casa número veintiuno, propiedad de don Bernardo Flores Flores.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 18 de junio de 1982, y se hace saber que los autos y la certi-

ficación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento once mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 16 de abril de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós.—El Secretario.—3.749-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.258 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña María del Carmen Núñez Ojeda Cazorla y esposo don José Enrique Pitti, mayores de edad, casados y de esta vecindad con domicilio en calle Aguadulce, número 62, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca que luego se dirá:

Casa terrera o de planta baja, situada en la calle Aguadulce de esta ciudad, distinguida con el número sesenta y dos, antes cincuenta y ocho de la actual ordenación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis o Sur, con la calle de su situación; al Naciente, con solares números dos, tres y cuatro del plano de urbanización de la finca matriz de donde se segregó; al Poniente, con solar número seis, y a la espalda o Norte, con casa de don Juan Vega Penichet.

Inscripción: Libro 1, folio 195, finca número 23.022.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 23 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a un millón setecientos doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.237-C.

#### LERIDA

##### Edicto

Don Ricardo Cubero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1980, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don César Minguella Piñol, contra «Constructora Luis Jobber, Sociedad Anónima», bloque Cava de Llano, A-1, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, con la rebaja legal.

La subasta se celebrará el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los intereses de una anualidad correspondientes a la primera de las fincas objeto de subasta, ascienden a 130.712 pesetas y los de la segunda a 781.997 pesetas.

##### Bienes objeto de esta subasta

A) Solar sito en esta ciudad, calle Hermanos Cava de Llano, que mide una superficie de 188 metros cuadrados. Linda: al Frente, dicha calle; derecha, entrando, terrenos de la Sociedad adquirente; izquierda, Raimunda Duaigues y al fondo, resto de la finca.

Es el resto deducida una porción segregada de toda aquella de la misma situación y linderos, y una superficie de 544 metros cuadrados.

Inscrita a) tomo 227 de Lérida, folio 84, finca número 20.939.

Responde privativamente de 968.238,75 pesetas de principal, una anualidad de intereses y 250.000 para costas.

B) Solar sito en término de Lérida, partida Balafia, que en sentido Este-Oeste, está atravesado por las calles División Azul, Castelló Aleu y Hermanos Abizanda, y en sentido Norte-Sur, por las calles Hermanos Cava de Llano y futura avenida; de superficie 12.081,10 metros cuadrados, de los que 788,10 son de terreno edificable, 4.870 están destinados a jardines y acceso comunitarios y el resto, de 6.423 metros cuadrados están destinados a calle y viales. Lindante: Al Este, calle Hermanos Cava de Llano y solares segre-

gados y vendidos, pertenecientes ya a la Sociedad constructora «Luis Jobber, S. A.»; por el Norte, sucesores del señor Martínez y Hermanos Cava de Llano; al Este, Antonio Aige Pascual, y calle futura avenida, y al Sur, José Baró Traver, Raimundo Duaigues Miguel y calle Hermanos Cava de Llano.

Es el resto deducidas cuatro porciones segregadas de la parte edificable de toda aquella de la misma situación y linderos y superficies excepto la total, que era de 13.447 metros cuadrados, y la edificable de 2.154 metros cuadrados.

Inscrita a) tomo 266 de Lérida, folio 160, finca número 24.176.

Responde privativamente de 5.644.422,30 pesetas. Una anualidad de intereses y pesetas 1.250.000 para costas.

Dado en Lérida a 23 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, R. Cubero.—El Secretario, E. Alvarez.—4.090-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.094 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de doña Matea Fernández Bustos, representada por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, con intervención del Ministerio Fiscal, se ha acordado publicar el presente, haciéndose saber la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Tirado López, natural de Guadamur (Toledo), hijo legítimo de Simón Tirado y de Desideria López, y que nació el 28 de agosto de 1903, y que desapareció, el día 18 de marzo de 1937, en el sector de la Ciudad Universitaria, en el ataque al Clínico, habiéndose solicitado la declaración de fallecimiento con efectos de 1 de abril de 1941, y no haber tenido nuevas noticias de él desde la indicada fecha en que se señala su fallecimiento, y corresponderle tener ahora la edad de setenta y ocho años.

Y con el fin de que sea publicado por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.123-3. 1.º 12-5-1982

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en los autos número 1709-81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Anmivi, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón setecientos sesenta y ocho mil pesetas, de la finca hipotecada siguiente:

En Cercedilla (Madrid), Residencial Valle de la Fuenfría, carretera de las Dehesas, bloque I, portal I.—Once. Piso ático letra A, situada en la planta 3.ª sin contar las de entresuelo y baja. Se compone de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 98 decímetros cuadrados construidos. Tiene como anexo un cuarto trastero situado en la planta de entresuelo con la misma denominación que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.594, libro 78, folio 71 vuelto, finca número 5.413, inscripción segunda.



Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carrero Pérez.—El Secretario.—4.287-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 294-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Miguel Espinosa San Juan, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Parcela de 117 metros cuadrados, sita en San Sebastián de los Reyes, al sitio cerro del Tambor. Esta finca es parte y segregación de la inscrita con el número 2.121, folio 222, tomo 194, libro 23 de San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 232, libro 29, folio 71, finca número 2.550 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, Linda: Por su fachada principal, en línea curva de 8 metros, con la glorieta del Pilar; a la derecha, entrando, en línea de 12 metros, con la avenida de Barcelona; a la izquierda, en línea de 14 metros, con la avenida de Madrid, y fondo, en línea de 12 metros, con la parcela número 123. Se trata de terreno situado en el barrio de la Zaporra, al Suroeste de San Sebastián de los Reyes, enfrente de la actual ermita del Pilar, con fachadas a las avenidas de Madrid y Barcelona, límite extremo con término municipal de Alcobendas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas noventa y siete mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.233-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.176/79, se siguen los autos de juicio ejecutivo que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de febrero de 1982.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Díaz Izquierdo, contra don Javier González Rodríguez, mayor de edad, casado, perito industrial y de esta vecindad, en la Moraleja, Vereda de los Chopos, 24, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, bajo dirección letrada, contra «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, don Cecilio del Peso Prado, vecino de Getafe, calle de Capellanes, 22; don Ceferino Río Gutiérrez, vecino de Getafe, calle Madrid, 113 y don Luis Alonso Vargas, de esta vecindad, calle del Amparo, 101, que no han comparecido y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.... Fallo.—Que desestimando la oposición deducida por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación de don Javier González Rodríguez, a la ejecución despachada a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debo mandar y mando siga adelante la ejecución despachada; hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, Sociedad Anónima»; don Javier González Rodríguez, don Cecilio del Peso Prado, don Ceferino Río Gutiérrez y don Luis Alonso Vargas y con su importe pagar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta mil setecientas setenta y tres pesetas y sus intereses pactados en la cláusula 5.ª de la póliza, desde la fecha de la interpelación judicial, gastos y costas, causadas y que se causen que expresamente se imponen a los demandados.—Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», don Cecilio del Peso Prado, don Ceferino Río Gutiérrez y don Luis Alonso Vargas, notifícaseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la personal dentro de quinto día.—José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor representante legal de la entidad demandada «Construcciones y Proyectos Electromecánicos, S. A.», se expide la presente en Madrid a 26 de marzo de 1982 para su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.283-C.

#### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.151/81-G2 a instancia del Procurador señor Pérez Mulet en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», con doña Elvira Fernández Tenorio y otra sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Cortijo que en lo sucesivo se denominará Torres, al sitio del mismo nombre y otros, del término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Extensión superficial según mensura practicada por el Perito Agrícola don Genaro Gil Pérez, doscientas setenta y cuatro hectáreas cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, equivalentes a seiscientos doce aranzadas ochenta y tres centésimas de otra. Linda: Al Norte con la colada de la Venta de Aznar a la Mesa del Jardín, que la atraviesa en parte y la finca adjudicada parte en pleno dominio y parte en nuda propiedad de don Antonio Reyes Fernández; al Este, con las fincas que se adjudicaron, parte en pleno dominio y parte en nuda propiedad a don Mariano Reyes Fernández, con el arroyo de Plata y con las fincas Guadarpero Bajo y Cerrado Nuevo; Sur, finca denominada Liche, y al Oeste, con la colada de la Venta de Aznar a la Mesa del Jardín, colada de Liche, tierras de Juan Escribano Oliva y la finca que como queda dicho se adjudicó a don Antonio Reyes Fernández. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella, se encuentra el caserío Principal de Torres con su estancia, cuya superficie está comprendida en la de la finca, y los siguientes aguaderos: El de la Dehesilla, el del Cortijo, el del Tesorillo y el de los Fresnos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 108 del tomo 541 del archivo, libro 235, inscripción 11.ª, finca número 8.687-N triplicado.

Se hace constar que según pacto expreso en la estipulación primera de la escritura de hipoteca, la extensión objetiva abarca los muebles, frutos y rentas del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, a las agregaciones y a toda clase de construcciones, incluso mayores elevaciones, ampliaciones, obras en profundidad y nuevas donde antes no las hubiere.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 17 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> El precio del remate deberá con signarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose verificar aquél, en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1982 El Juez.—El Secretario.—2.057-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.830 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.»; habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes hipotecados y a que dicho procedimiento se refiere, y que a continuación se relacionan, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 15 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los requisitos y prevenciones determinados por dicha Ley y que asimismo se consignan a continuación:

#### Bienes objeto de subasta

A) «Edificio destinado a hotel de cuarenta estrellas, con capacidad de ciento cincuenta habitaciones y diez habitaciones más para el personal del hotel, sito en Enix (Almería) al lugar llamado "Coto del Palmer". Consta de:

Planta baja, por la cual se da acceso al hotel por un porche de entrada, cubierto con una marquesina, a través de la cual se llega a la zona de recepción, conserjería y demás servicios. Detrás de esta zona se halla la de servicios por donde se sitúa la entrada de equipajes. La zona de servicio y la recepción comunican con la zona de dirección, donde se sitúan todos los despachos, y con el patio de entrada de mercancías, donde se abre un montacargas que llega hasta la planta menos-cuatro.

Siete plantas en alto, que consta cada una de ellas de veintitrés habitaciones dobles, con cuarto de baño completo, a las que se les da acceso por un pasillo posterior de un metro treinta centímetros de anchura. El número total de habitaciones es de ciento sesenta, puesto que en la primera planta el lugar de una de dichas habitaciones se utiliza para la maquinaria del montacargas. Todas estas siete plantas están comunicadas entre sí y con las demás por una escalera principal y dos ascensores que llegan hasta la planta menos-dos.

Planta menos-uno, por debajo de la planta baja: En esta planta se ubica la cocina, en la zona oeste, comunicándose con el resto de las zonas de servicios, cámaras frigoríficas, almacenes y comedor de empleados. Da servicio a un comedor con cabida para trescientas plazas, al cual se llega a través de la escalera y los ascensores principales del hotel. Además existe otro restaurante "gourmet" que tiene acceso directo desde el exterior y se comunica con el interior a través de un vestíbulo al que se abren los servicios públicos y una escalera circular que lo comunica con la planta baja y la planta menos dos. En esta planta también se ubican parte de la maquinaria del aire acondicionado y de eliminación de la dureza del agua.

Planta menos-dos. Por quedar esta planta al nivel del terreno de la zona sur del hotel, se ha instalado en ella el "snack-bar", al que a través de una terraza se le da acceso al exterior, quedando una zona de estar con vistas a la bahía y

a las piscinas. A esta terraza se abre un ascensor que comunica directamente esta zona con la de piscinas; asimismo, desde el exterior, se da acceso a la escalera circular que comunica esta zona de estar con el comedor de la planta menos-uno y la cafetería bar de la planta baja. También se ubican en esta planta un gimnasio y una sauna, y en su ala este los vestuarios y dormitorios masculinos del personal. También se ubica en esta planta, en su ala oeste, una depuradora de oxidación total que vierte al mar todas las aguas del hotel, una vez depuradas.

Planta menos-tres. Esta planta es totalmente de servicio, dividida en dos zonas unidas a través de un pasillo aprovechando las pendientes del terreno; dicho pasillo comunica con la escalera de servicio y el montacargas. En esta zona se efectúa la recogida de basuras en contenedores. El ala oeste se dedica a cámaras frigoríficas y almacenes, a los que se tiene acceso desde el montacargas, que comunica con el patio de entrada desde la planta baja; una escalera que comunica esta planta con la menos-cuatro. En el ala este se sitúan los vestuarios y dormitorios femeninos del personal del hotel.

Planta menos-cuatro. Esta planta está dividida en dos zonas totalmente independientes. La zona oeste, ocupada en su totalidad por la sala de máquinas de calefacción y agua caliente, y tiene acceso a través de una escalera que la comunica con la misma zona de la planta menos-tres. Una gran puerta se abre al exterior a una plataforma prevista para algún posible movimiento de maquinaria en el futuro; la zona este está dotada de almacenes, y en ella se ubica el centro de transformación y el grupo electrogeno en una salida aparte emplaza el cuadro de mandos.

Planta menos-cinco. Da acceso a la zona de playa, tres piscinas, y está dotada de un grupo de duchas. Un ascensor comunica esta planta con la terraza de la planta menos-dos.

Instalaciones: El edificio consta de central frigorífica compuesta de un grupo enfriador de agua; central térmica, compuesta de dos calderas de fuel-oil; producción de agua caliente sanitaria; unidades climatizadoras y unidades "fancols"; además dispone de los suministros de agua potable y electricidad. También se han construido sobre esta finca sesenta y cinco plazas de garaje, con una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados.

Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno, sita en el citado término, de cabida aproximada una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, y linda: por Norte, con la carretera de Málaga a Almería, y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por Poniente, también con la carretera al pie del "Coto del Palmer" y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por Sur, con el mar, y por Levante, también con el mar y con la desembocadura del barranco del Palmer.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.201, libro 44 de Enix, folio 64, finca número 2.787, cuarta.

B) «Porción de terreno de forma triangular, sita en el término de Enix (Almería), su superficie es de tres mil seiscientos metros cuadrados, y linda: por Norte, en línea de 73 metros, con resto de finca de que se segregó, propia de "La Parra, Sociedad Anónima", mediante vial en construcción; por Sur y Este, con finca de "La Parra, S. A." y de "Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.", o sea, la finca anteriormente describa bajo la letra A), mediante la carretera de Motril a Almería, y por Oeste, en línea de 65 metros, con resto de la finca mayor de la que se segregó.»

Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad, a los mismos tomo y libro

que la anterior, folio 68, finca número 3.482, tercera.

Titulo.—La Sociedad «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.» adquirió las dos porciones de terreno descritas por compra a «Enix, S. A.», mediante escritura autorizada por don Antonio Frances y de Mateo, Notario de Barcelona, el 7 de octubre de 1971 (número 1.277 de orden); la declaración de obra nueva del edificio descrito con la letra A) se efectuó mediante escritura autorizada por don Emilio Durán Corsanego, Notario de Madrid, el 30 de marzo de 1974 (número 306 de su protocolo).

Cargas y arriendos.—Las fincas descritas están libres de cargas cuando se practicó la inscripción de la hipoteca ordinaria, en base de la cual se promueve el actual procedimiento, por cancelación de la hipoteca de máximo que anteriormente la gravaba, y cuya cancelación se ha efectuado mediante la escritura autorizada el 3 de julio de 1979 por el Notario señor Marco Baró, con el número 1.022 de su protocolo de dicho año (documento número 1).

Tampoco, como se hace constar en la escritura, se encontraban arrendadas.

Haciéndose saber a los licitadores que las condiciones que regirán para la subasta son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el tipo de tasación para la finca A); Noventa y dos millones doscientas mil pesetas, y para la finca B); Ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasadas para tales fines.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas inferiores a los indicados tipos.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 citado, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.128-C.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.777-81, promovidos por el Procurador señor de Antonio, en nombre de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Gisbert, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Urbana número 54, de la avenida del Generalísimo. Piso octavo o ático. Superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida del Generalísimo, la escalera y patio lateral; por la derecha, con la calle Santa Ana, los ascensores, la escalera, el patio central y la porción número 44; por la izquierda, con casa de don Vicente Boronat Vercet; por el fondo, con ascensores, escalera, patio central, digo patio lateral, casa número 15 de la calle San Jorge. Están adscritos a esta vivienda los trasteros números 6 y 7 y una treceava parte de

la terraza. Forma parte del llamado «Edificio Victoria», sito en Alcoy (Alicante).

Inscrita al tomo 664, libro 398 de Alcoy, folio 248 vuelto, finca número 20.135, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de junio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de un millón de pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con la antelación de veinte días por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, Diario «El Alcázar» de esta capital, «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 31 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.060-3.

\*

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 166-A de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Felipe Rodríguez Blasco, a instancia de su esposa, doña Basilisa Morales de la Fuente, el que aproximadamente en marzo de 1939, casi finalizada la guerra civil española, se encontraba en la zona de Cataluña, creyéndose que participaba en la batalla de Belchite, en la provincia de Gerona, como Cabo de la Guardia de Asalto, en la que había ingresado el día 3 de abril de 1937, perteneciendo a la tercera compañía, quinto grupo de asalto, resultando que desde la época señalada sólo se tienen noticias de que fue visto en la mencionada batalla y sin que a pesar de las averiguaciones practicadas desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para su publicación con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.062-C. y 2.ª 12-5-1982

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.289/81-D, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Béjar Montalvo y su esposa, doña María Josefa Polo, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

En Collado Villalba, calle Costa Brava, número 12, urbanización «Entresier-ras», piso 3.º D, planta 4.ª, con una

superficie de 83,51 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño y vestíbulo, y linda: al frente, descansillo; derecha, entrando, con letra C de esta casa; izquierda, casa 14 del mismo edificio y patio interior, y fondo, zona ajardinada. Tiene anejo un cuarto trastero denominado 3.º, letra D, con una cuota de participación de 3,860 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.387, libro 138, folio 231, finca número 7.636, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 21 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientos mil (1.400.000) pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.291-C.

\*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: A los fines prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Bulnes Avila, con domicilio en esta capital, calle Arcos del Jalón, número 5, dedicado a la venta de recambios y rodamientos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el Periódico Diario «El País», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—4.311-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 372/1981, se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bernardo Gaitán Sánchez y su esposa, doña Visitación Gijón Fernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del

25 por 100 del tipo pactado los siguientes bienes:

Piso cuarto número tres, portal 1, hoy calle Fernando III El Santo, número 39, en Parla (Madrid), con una superficie de 89 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: frente, piso número 2; izquierda, calle Isabel II; derecha, vestíbulo y piso número 4; fondo, resto de la finca matriz propiedad de «Pryconsa», con una cuota de 2,685 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.796, libro 246, folio 34, finca número 19.450, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo del pactado de un millón trescientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor; continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.286-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.380/1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción contra don Andrés Jiménez Hernández y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 156.610 pesetas la primera y 104.107 la segunda, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se indican:

Finca número 15. Correspondiente a don Andrés Jiménez: Edificio destinado a almacén en planta baja, situado en la calle de Eliseo Guardiola Valero, sin número, de Jumilla, orientado al Sur. Linda: Derecha, entrando, con la finca número 8; izquierda y espalda, con calle particular; ocupa una superficie construida de ciento dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Finca número 6. Correspondiente a don Antonio Tomás: Finca urbana situada en la calle de Eliseo Guardiola Valero, sin número, de Jumilla, orientada al Sur. Linda: Derecha, entrando, con la finca número 7; izquierda, con la número 5, y espalda, con la número 4. Ocupa todo el inmueble, con inclusión del patio, ciento cuatro metros y noventa decímetros cuadrados. Consta de vivienda en planta baja, tipo B, distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, sala de estar, cocina, despensa y cuarto de aseo, con una superficie construida de sesenta y ocho metros y un decímetro, y útil, de cincuenta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

La escritura de hipoteca, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.221, libro 531 de Jumilla, folio 29 vuelto, y 21, finca 7.990, y 7.981, inscripciones segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario Judicial.—4.152-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 512/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Carymer, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

En Collado Villalba. Carretera Alpedrete, kilómetro 0,8.—Casa 1.—18.—Vivienda tercero letra D.—Está situada en la tercera planta con acceso por la derecha del descansillo de la escalera, según se sube. Tiene una superficie edificada de ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor - estar, cocina, cuarto de baño y pasillo y además once metros setenta y nueve decímetros cuadrados de terraza. Linda: al frente, entrando, descansillo de la escalera, patio derecha de la casa y vivienda A de la misma planta; izquierda, vivienda C de la misma planta; derecha, fachada derecha de la casa, con la Cañada Real Segoviana, y fondo, terrenos del Conjunto Residencial o fachada posterior de la propia casa. Se le asigna una cuota en el valor de la finca o Conjunto Residencial de un entero quinientas ochenta y cinco milésimas por ciento. En los gastos correspondientes a la casa, de que forma parte, su propietario participará con una cuota de seis enteros treinta y una centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.176, folio 76 vuelto, finca 4.981, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de julio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.285-C.

\*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado por este Juzgado, bajo el número 568 de 1979, de la Compañía mercantil anónima «Isodel Sprecher, S. A.», se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el Convenio propuesto en dicho expediente y votado favorablemente por sus acreedores, que obra unido a los expresados autos, ordenándose, en su consecuencia, a todos los interesados a estar y pasar por el citado Convenio.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario, José Tomé Paule.—4.273-C.

\*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.475 de 1980, se siguen autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Eustaquio Pilar Clemente y doña María de los Angeles Ortiz Espinosa, sobre reclamación de 830.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

## Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de un millón doscientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho precio de tasación, y

5.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifies-

to en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Fuenlabrada: Conjunto Residencial Naranjo. Manzana 8-portal 88.—5-número seis.—Vivienda primero letra B, que linda: Al frente, con rellano de su planta y hueco del ascensor, la vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la casa número 68 hoy portal número 68; por la izquierda, con vivienda letra A, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 5,13 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.303, libro 295, folio 184, finca número 24.429, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—4.284-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/81-L promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», en cuyos autos se ha dictado en 20 de marzo próximo pasado sentencia de remate que contiene el siguiente fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», de la cantidad de pesetas 47.910 de principal más 30.000 pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que conste se expide el presente edicto en Madrid a 7 de abril de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.271-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Kinos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle del General Ramírez, de Madrid, número 8, representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, y que es el número 1.214-A-1981, se ha dictado auto en este día suspendiendo la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el día 22 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sustituirla por la tramitación escrita conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, por exceder de doscientos los acreedores de tal Entidad, y se ha concedido a la misma el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.077-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/79 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Carlos Romero González de Peredo y don Alfonso Romero González de Peredo en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de un millón cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 3.—Local comercial letra C, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Ezequiel Solana, número 99, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón. Es un local diáfano con cuarto de aseo y ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de Ezequiel Solana, por la que tiene su entrada principal; por la derecha entrando, con la calle de Pedro Antonio de Alarcón, por la que también tiene entrada; por la izquierda, portal, caja de escalera y local letra B, y por el fondo, patio de la finca, al que tiene un hueco de luces y local letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 183 del libro 898 de Vicalvaro, finca número 68.641, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1982.—El Secretario.—5.051-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario número 1.832/81-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Urbana Extremeña, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Finca número 98. Vivienda cuarto, letra K, del edificio construido sobre la parcela S-11 de Veguila Valdezarza-Vertedero de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal tres del edificio, se encuentra situada en la planta cuarta del mismo y dispone de una puerta de acceso situada en pri-

mer lugar a la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 127 metros cuadrados con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra J de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada principal del edificio y la vivienda letra N de la misma planta, portal número cuatro; por la izquierda, con el rellano de la escalera, el patio número tres del edificio y la vivienda letra N de la misma planta, portal número cuatro, y por el frente, con el rellano y hueco de escalera, la chimenea y el patio número tres del edificio. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con tendero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada principal. Esta urbana descrita diciéndose que está situada en la calle Islas Cies, número cincuenta y siete. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,49 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esa capital, al tomo 1.033, libro 698, folio 121, finca número 49.205, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.350.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado, y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1982. El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—4.292-C.

#### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 1.891/1982 a instancia de don Silverio Rodríguez Martínez contra «Construcciones Fersán, Sociedad Anónima», sobre otorgamiento de escritura pública de compra-venta y otros extremos, cuantía 1.800.000 pesetas, de la que se ha acordado conferir traslado a dicha Entidad en la persona de su representante legal, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se llevará a efecto por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándole para que dentro del término de cinco días, mitad

del concedido en el primer emplazamiento, comparezca en dichos autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario.—2.029-3.

#### Edictos

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 91-82, promovidos por el Procurador señor O. Solorzano, en nombre del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra otra y don José Luis Beltrán Sánchez, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, y defendido por el Letrado don José María Ruiz, y de la otra, como demandados, doña Purificación Arques Martín, edificio Fuentebella, carretera Toledo, kilómetro 22, 1.º D, bloque 57, de Parla (Madrid), y don José Luis Beltrán Sánchez, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.—Resultando ..... etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Luis Beltrán Sánchez, y doña Purificación Arques Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco Intercontinental Español, S. A.», de la suma de doscientas dos mil novecientas tres pesetas con tres céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J.E. Carreras.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Beltrán Sánchez, dado su ignorado paradero, libro el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de abril de 1982.—El Secretario.—4.270-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, Doctor Esquerdo, número 136, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Serrano Terrades, paseo de la Castellana, número 177; a don Anselmo Gallardo Sáenz-Laguna, paseo de las Delicias, 12, y al Midland Bank Grup, José Ortega y Gasset, 29, todos de Madrid.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—4.313-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 728-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen en nombre y representación de Banco de Santander, S. A. de Crédito; contra don Juan López Jiménez y doña Rosalina Ruiz Ceballos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso bajo D en la calle Porto Colón, número 8, en Alcorcón; tiene una superficie de 116,15 metros cuadrados y la cuota es del 1,366 por 100.

Linda: Derecha, entrando, calle de la Princesa Doña Sofía, mediante zona ajardinada y acera que la separa; izquierda, piso bajo letra A de esta parte derecha de la casa; fondo, calle particular sin nombre, y al frente, el pasillo de acceso o de distribución de esta planta; hueco de ascensores y piso bajo letra C de esta misma planta derecha de la casa. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, dos terrazas, una de ellas tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 959, folio 243, finca número 36.661.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.243-C.

\*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.523 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor don Jorge García Prado contra don Tomás José Luis López Fernández y doña Adela Ramírez González, sobre reclamación de 3.560.805,01 pesetas, en los que por provi-

dencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, aia izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría: que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan

Finca número 49, piso o vivienda doce, letra C, de la casa número ciento seis de la calle de Camarena, también señalada con el número tres del bloque tipo A-16, hoy A-17, barrio de Carabanchel Bajo, construida sobre un solar procedente de la parcela señalada con el número 6-A en el plano general de reparcelación de la «Ciudad Parque Aluche». Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de ochenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, de los cuales setenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, son de superficie perimetral; y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total inmueble; por su frente, con patio común abierto y descansillo de escalera, y por su fondo, con fachada posterior del total inmueble. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número cuarenta y siete de los existentes en planta de sótano de la total casa. Cuota: Un entero quinientas once milésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 19 de abril de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.274-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos números 1.624/1980, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Monsalvo y doña Faustina Barajas González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona y por el precio de 4.436.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, bajo las condiciones siguientes. Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se señala el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

«Finca.—Cinco terrenos, todos ellos unidos entre sí y con portal y escalera independiente cada uno de ellos, o sea tres

con entrada por la calle del Padre Francisco Suárez, número 2, uno por la calle García Morato, donde tiene el número 40, y otro por la calle del Espíritu Santo, donde la corresponde el número nueve.»

«Local comercial en la planta baja o natural, señalada con el número 22 en el plano de situación y que tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de Francisco Suárez; por la derecha, entrando, con igual número 23, perteneciente al mismo de donde se segregó; por la izquierda, portal del inmueble, y por el fondo, locales números 28, 29, 32 y 33, pertenecientes al mismo local de donde se segregó.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid, en el tomo 1.718, folio 18, finca 7.860, inscripción segunda en 8 de febrero de 1979.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo el consignado anteriormente de 4.436.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 2 de Madrid, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Juez, El Secretario.—2.337-4.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.140/1980, promovidos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Ramón Pach Monclís, contra don Adolfo Serrano Rivera y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.183.000 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien deseen tomar

parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica:

«Urbana.—Piso octavo, letra C, situado en la planta octava de la casa número 17 de la calle de Juan Pérez de Zuñiga, de Madrid, Canillas, casa I del bloque dieciséis. Mide 54,10 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, al Norte, rellano de escalera por donde tiene acceso y caja de ascensor; derecha, al Oeste, el piso octavo, letra D; izquierda, al Este, zona ajardinada, y fondo, al Sur, casa número quince de la calle, digo de las mismas calle. Le corresponde una cuota de 1,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 373, libro 214, finca número 18.772.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—5.420-C.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 348/1981, seguidos a instancia de don José María Martínez Verdu, contra don Angel Rincón Cuartero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, las fincas siguientes:

1.ª Piso letra B, sito en planta sexta o ático, de la casa sita en calle Maudes, número 15, tiene una superficie aproximada de 143 metros 38 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 27 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, Linda: Norte, meseta de la escalera por donde tiene la entrada, hueco de ascensor, escalera y piso letra E de su misma planta y patio de luces; Sur, calle Maudes; Este, piso letra E de igual planta y patio de luces, y Oeste, hueco del ascensor y piso letra A de igual planta. Su cuota en el condominio es de un entero nueve centésimas por ciento.

Figura inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 6, II, de esta capital, al folio 98, del libro 1.848 del archivo, finca número 53.282 de la Sección II.

Tasado en tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

2.ª Local comercial número 3, situado en planta baja del edificio sito en calle Isturiz, sin número, hoy número 11, de esta capital, se compone de local propiamente dicho y un aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de 108 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 42 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a un sótano situado debajo de dicho portal al que se baja por una escalera interior. Linda: Al frente, según se entra, con la calle de Isturiz; derecha, entrando, con el local número 4; izquierda, con portal y anteportal, y fondo, con rellano de portal. Su cuota en el condominio es de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento.

Figura inscrito dicho local en el Registro de la Propiedad número 6, II, de esta capital, al folio 222, del libro 1.355 del archivo.

Tasada en dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remata podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.523-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Cardona Gisbert se sigue expediente número 1.879/F, gozando dicha promotora de los beneficios de pobreza, sobre fallecimiento de su esposo don Juan Valentí Cortés, el cual después de permanecer por espacio de tres meses hospitalizado por heridas de guerra en 1937 en el frente republicano después de restablecido de las heridas fue mandado otra vez al frente del Segre, y ya no se supo más de él, si fue muerto o hecho prisionero por el bando nacional y desde dicha fecha de 1938, la promotora no ha vuelto a tener noticias de su esposo lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—5.837-E, y 2.ª 12-5-1982

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se ha tramitado expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Gurrea Frutos en nombre y representación de «Talleres Michelena, S. A.», con domicilio en el polígono de Elciago, número 21 del barrio de Cicuñaga, de Hernani, se ha dictado auto con fecha 2 del actual y en el que he acordado la aprobación del Convenio votado favorablemente por los acreedores, alzándose la intervención que pesaba sobre la Entidad suspensa en lo referente a la administración de sus bienes y gestión del negocio.

Y para que sirva de notificación a los interesados expido el presente en San Sebastián a 3 de febrero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—1.325-D.

\*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez Arregui, contra la «Sociedad Anónima de Inversión y Promoción» (SIP), en reclamación de 34.170.269 pesetas de principal e intereses, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el siguiente:

Porción de terreno hoy destinada a la edificación de los bloques número 10, 11, 12 y 13, con volumen de 21.640,40 metros cúbicos sobre el plan parcial, remodelado, aprobado el 9 de marzo de 1977, en el barrio de Ancliola, de Hernani. Procedente de los pertenecidos de la casería denominada Etxerreaga, sita en el cuartel del Norte, de la villa de Hernani. De superficie aproximada de 10.500 metros cuadrados.

Finca registrada número 11.024, inscrita al tomo 1.223, folio 225, inscripción tercera.

Valorada en cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de la valoración constituida en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor de los bienes, por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.541-D.

\*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785-81, se siguen autos hipotecarios, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don Juan Carlos Dávila Regueiro y doña Concepción Rael Redondo, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el siguiente:

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa de vecindad denominada Alza, número 4, sita en la calle Pescadería, número 29, de Pasajes de San Pedro. De superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Finca registrada número 3.597, al tomo 1.151, libro 82 de Pasajes, folio 115, inscripción quinta. Valorada en tres millones de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. Ante mí.—1.324-D.

\*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 818/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Tellechea Celayeta, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra doña Teresa Milla Mendoza y don Santiago Ruiz Santos, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Porción de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Aize-Urruti», radicante en el barrio de Igueldo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de 28.285 metros cuadrados. Linda: Norte, pertenecidos de la casería «Lurgorrieta» y camino que separa las fincas propiedad de doña María Ortuño Vid, doña María Dolores Hernández Mendizábal y don Antonio Rosé Galán; Sur, más de donde se segregó; Este, propiedad de don José Antonio Ugarte, más de donde se segregó y parcela vendida a don Antonio Rosé Galán, y Oeste, pertenecidos de las caserías «Lurgorrieta» y «Murguill».

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de abril de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.303-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de mayor cuantía, número 41/82, a instancia de la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, en nombre y representación de «Phoenix Latino, S. A.», con domicilio social en Tuset, 20-24, de Barcelona, contra «Estrella Dischosa Navegación, S. A.», actualmente en ignorado paradero, y sobre reclamación de seis millones seiscientas treinta mil ochocientos sesenta y siete pesetas, y en cuyos autos, por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento, dando traslado de la demanda y emplazar por el término improrrogable de cinco días a la referida demandada «Estrella Dischosa Navegación, S. A.», a fin de que comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.958-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos 139/82, sobre divorcio, instados por don Enrique Hernández Jurado, se cita y emplaza a la demandada doña María Luisa García Rodríguez, hija de Emilio y María, nacida el 17 de agosto de 1947, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—3.969-C.

\*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por resolución de 22 de los corrientes, dictada en expediente 1.673 de 1981-S, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Villamarín Guillén, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gines, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, ha sido nombrada la Entidad «Sociedad Anónima de Racionalización y Mecanización Sadrym», con domicilio social en esta capital, como interventor acreedor en sustitución de la Entidad primeramente designada «Cleser», habiendo tomado posesión del cargo.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.123-C.

#### Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 151/81, a instancia de doña Josefa Danta Bandera, contra su esposo, don Juan Rafael Zúñiga Castillo, sobre divorcio, se dictó sentencia con fecha 9 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo declarar y declaro el divorcio de los cónyuges doña Josefa Danta Bandera y don Juan Rafael Zúñiga Castillo, sin necesidad de acordar medidas distintas a la liquidación del régimen económico matrimonial si procediere. No hago especial condena en costas. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro el término de quinto día. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Rafael Zúñiga Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 24 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.968-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.288 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Mi-quel, contra don Rafael Soria Medina y doña Josefa Costa Monzó, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de 560.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número veinte.—Vivienda primera, empezando por la derecha subiendo a la escalera, de la planta cuarta, del edificio situado en Picasent, con fachada principal a la plaza del 18 de Julio, número uno; tiene una superficie útil de ciento dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados; puerta trece; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y solana. Linda: Derecha, entrando, casa de Juan Pastor Moratalla; izquierda, vivienda puerta catorce; frente, rellano, hueco escalera y patio de luces, y espalda, calle de los Mártires. Cuota de participación 3,25 por 100.» Pendiente de inscribir la transmisión y aparecen referencias al libro 196, folio 40, finca 18.105.

Forma parte del edificio sito en Picasent, plaza 18 de Julio, número 1, finca registral número 16.908.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.414, libro 196 de Picasent, folio 41, finca número 18.105, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el día 17 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª y servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta,



sin cuyo requisito no serán admitidos; las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso contrario no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1982. El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—5.450-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 718 de 1981, autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo de Miquel contra don José Pascual Navarro, en reclamación de 712.000 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de junio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Los bienes salen a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda C, del primer piso alto, señalada su puerta con el número 1, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, José Portalés y otros; izquierda, vivienda puerta dos y patio de luces, y fondo, calle de situación. Inscrita al tomo 1.809, libro 99 de Alacuas, folio 53, finca 7.773, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en Alacuas, calle Continuación de la Purísima, sin número, hoy calle Purísima, número 12.

Valorado para subasta en 1.089.360 pesetas.

Dado en Valencia 29 de abril de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—5.451-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 575 de 1982, promovidos por el Procurador señor Bi-

bián Fierro en nombre y representación de la Entidad comercial «Zarco, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Francisco Vitoria, números 16-18, dedicada a la adquisición de solares y terrenos, su urbanización y parcelación, construcción de inmuebles, uso, arrendamiento y venta de los mismos en bloques o por pisos o departamentos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como interventores a los Profesores mercantiles don Juan Ernesto Corral, don Mariano Val Ibáñez y al acreedor don Arturo Roche Vidal, figurando en el balance presentado un activo de 67.827.823 pesetas y un pasivo de 59.823.533 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.161-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANJUEZ

##### Edicto

El señor Juez de Distrito de esta villa, don Juan José Calvo Serraller, hace saber que en los autos del juicio de faltas, tramitado con el número 105/81 ante este Juzgado, por daños en circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, el señor Juez sustituto de la misma, don José García Guardiola, habiendo visto y oído los precedentes autos del juicio de faltas tramitados con el número ciento cinco ochenta y uno, con intervención del Ministerio Fiscal y como denunciado, José Luis Sánchez-Sierra, en ignorado paradero y como responsable civil subsidiario, María Victoria Sanz Santamaría, de Madrid, por daños en circulación;

Resultando .....

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Luis Sánchez Sierra, como autor responsable de la falta definida a la pena de once mil pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Franco Hervás García, en la cantidad de tres mil novecientas pesetas, con responsabilidad civil subsidiaria de María Victoria Sanz Santamaría.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado en ignorado paradero en España y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 22 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito. 3.889-E.

##### MADRID

##### Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias, de juicio verbal de faltas, bajo el número 1.198 del año 1980, sobre lesiones, en los que aparecen como implicados María Alcira Waldurraga Pinilla, Patricia Mata Waldurraga y María Teresa Mata Waldurraga, las que aparecen en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente se las cita de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado

sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, para el próximo día 15 de junio a las diez horas de su mañana, al objeto de la oportuna celebración de juicio de faltas aludido, debiendo de venir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1982. El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—6.684-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados civiles

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Luis; de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de José y de Trinidad, viajante, natural de Moreda (Aller), con documento nacional de identidad número 71.761.355, con último domicilio en Gijón, calle San Antonio, 11, 1.ª derecha; procesado en causa número 76 de 1981 por imprudencia simple; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(835.)

CID MATEOS, Antonio; de treinta años de edad, soltero, joyero, hijo de Segundo y de Justa, natural de Madrid, con último domicilio en San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), avenida de los Castillos; procesado en causa número 52 de 1981-P por cheque sin fondos.—(834);

CASANOVA GARCIA, Elías; de cuarenta años de edad, soltero, intendente mercantil, con último domicilio en Zaragoza, paseo Las Damas, 32; procesado en causa número 136 de 1978-G por cheque sin fondos.—(833), y

MARTINEZ FERNANDEZ, Jesús; de dieciocho años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y de Juana, natural de Madrid, con último domicilio en calle María Teresa Sainz de Heredia número 20; procesado en causa número 30 de 1982-AL por robo.—(832.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

MELERO FERNANDEZ, Tomás; hijo de Ramón y de Ana, natural de Barcelona, marinero, de veinticinco años de edad con último domicilio en Barcelona, calle Maquinista, 25; procesado en causa número 32 de 1982-R por tráfico de drogas (831.)

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1981 Fernando Taboada Casal.—(791.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1972, José María Fernández López.—(789.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1981, Cándido Fuentes Toribio.—(790.)